

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 150

celebrada el miércoles, 21 de abril de 1982.

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de La Rioja («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 220, de 19 de abril de 1982).
- Dictamen de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 129, de 7 de abril de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 151, de 22 de abril de 1982.)



SUMARIO

Página

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación).

De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de La Rioja.

7516

El señor Alvarez Ruiz de Viñaspre expone el dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Cirici Pellicer (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Bajo

Fanlo (Grupo de Senadores Vascos), Fernández Herrero (Grupo Mixto), Páez Páez-Camino (Grupo Socialista Andaluz), Palomo Saavedra (Grupo Socialista) y Salurrullana de Verda (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido por el señor Presidente a la decisión de la Cámara el proyecto de Ley en su totalidad, fue aprobado por unanimidad. A continuación, el señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Página

Dictamen de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa

7527

El señor Presidente da cuenta del escrito presentado por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, advirtiendo de la existencia de un error en el texto del dictamen publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Seguidamente, el señor Sánchez Castiñeiras expone el dictamen de la Comisión.

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ferrer i Gironés (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz), Martínez Ovejero (Grupo Socialista) y Sevilla Corella (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad, manifestando el señor Presidente que de dicho acuerdo se dará traslado al Gobierno a los efectos oportunos.

A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

El señor Presidente informa a la Cámara de que quedan aplazadas hasta una próxima sesión plenaria las dos proposiciones no de Ley presentadas, cuyos primeros firmantes son los Senadores don Joan Prats i Catalá y don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

A propuesta del señor Presidente, la Cámara accede a la petición de la Comisión especial de

investigación sobre situación del paro agrícola, especialmente en el campo andaluz, prorrogando su período de trabajo hasta el 30 de junio próximo.

Asimismo, se acuerda prorrogar, a petición de la Comisión especial para el estudio de los problemas que afectan a la investigación científica española, el período de vigencia de la misma hasta el día 30 de junio.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.)

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA RIOJA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, para concluir el punto cuarto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados, con el que procede de la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de La Rioja.

No se han formulado votos particulares a este proyecto de Ley, por lo cual procede, en primer lugar, naturalmente, la defensa o presentación del dictamen a cargo del Senador que hubiere sido designado por la Comisión.

¿Señor Presidente de la Comisión de Constitución? (Pausa.)

En su ausencia, ¿se ha designado Senador? (Pausa.)

El Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre tiene la palabra.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en un otoño todavía cercano de 1979 iniciaba La Rioja una singladura nueva en el rumbo de su historia: en esta Cámara precisamente se aprobaba una Ley por la que se cambiaba la denominación con el nombre de La Rioja, en vez del nombre de provincia de Logroño que ostentaba hasta entonces. Se recuperó el nombre que siempre debió tener y el que clamaban sus moradores en busca de su identidad, y que fue posible ello gracias al régimen democrático que todos disfrutamos. Fue un paso indispensable, punto y arranque que habría de lanzar, potenciar y desarrollar el devenir autonómico de la región.

De aquel otoño de 1979, estación trascendental en la Rioja, en la que sus bodegas acogen los ricos caldos de sus vides para iniciar el largo sueño de la crianza, a esta primavera de 1982 han sucedido tres efemérides que conviene destacar: una, en 1980, la petición de la autonomía de La Rioja por un acuerdo mayor de dos tercios de todos los municipios de La Rioja; otra, en 1981, de la que dará fe el mundo entero, y es su gloriosa cosecha de vino de Rioja 81; y la tercera, en 1982, trascendental para el desarrollo y la vida del pueblo riojano: el Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Como dice mi buen amigo Federico Zabala, hoy es día de fiesta en el Senado y La Rioja, vestida con las mejores galas que todas las primaveras le regalan, se encuentra aquí con sus galas convirtiéndose, en el valle, a las vegas de sus ríos en verdaderos jardines, por la riqueza variada de sus huertas y de sus árboles frutales en flor; sus viñedos, brotando a la vida del letargo invernal, anunciando una nueva cosecha del rioja universal; las verdes y extensas alfombras de sus sembrados; esos permanentes testigos de fuente inagotable de vida que son sus siete ríos que, tras surcar la región, van a desembocar en esa gran arteria fluvial que es el río Ebro; y, como vigía y heraldo que anuncia la llegada a La Rioja, ese macizo majestuosos, montañoso, forestal y ganadero, que son Las Viñiegas y la Sierra de Cameros. Pues, como digo, La Rioja, vestida de gala, está también aquí, en una nutrida representación que nos acompaña.

Estamos aquí designados por la Comisión de Constitución para defender el dictamen que dicha Comisión elaboró en dos sesiones de trabajo, en un ambiente sosegado y constructivo, como no podía ser menos, a la luz del dictamen de la Ponencia, donde los miembros que formaban parte

de ella, unidos por el móvil más digno que puede animar a los políticos: la buena voluntad, llegaron pronto a un entendimiento casi global en todo el articulado. Sí que habían surgido discrepancias y puntos de vista interpretativos que animaron la discusión y dejaron sentadas posiciones que posteriormente habrían de dilucidarse en Comisión. Quizá el intervalo de siete días entre las dos sesiones de trabajo de la Comisión fue la jornada de reflexión que tanto necesita el político para limar asperezas y superar posiciones que ayer parecían encontradas. Pero, lejos de parapetarnos en nuestras trincheras como defensa irreductible, tuvimos la gallardía, el valor y la gentileza de saltar a campo descubierto, acortar o, mejor dicho, suprimir las distancias, dejando atrás la beligerancia, y, en terreno ya de cordialidad y con espíritu solidario ante el fin que perseguíamos, nació a la luz este Estatuto de La Rioja por el artículo 143 de la Constitución, que consideramos muy aceptable y muy bueno por su contenido. En todo momento, vigías y fieles guardianes de la sintaxis, prosodia y ortografía para mantener la más pura ortodoxia fueron, en Ponencia, la Senadora Pilar Salarrullana y, en Comisión, ese ciclón de las letras que es el Senador Fernández-Galiano.

Y entramos a comentar el articulado. Prácticamente, no hubo grandes discrepancias. Como he anunciado, limamos las diferencias porque sólo nos movía un fin común: lo mejor para La Rioja. En ningún momento las posiciones políticas de los distintos partidos —y si se callan lo oirán mejor, porque yo siempre guardo silencio— (*Risas.*); como digo, las distintas posturas políticas de los partidos no fueron obstáculo para el entendimiento. Supimos dejar de lado nuestras reticencias y sólo, como he dicho, con ese objetivo común que era La Rioja llegamos al entendimiento y fue muy poquita la discusión, porque nos animaba, repito, lo mejor que pueden tener los políticos: la buena voluntad. Sin buena voluntad no se consigue nada.

En el artículo 8.º, en el apartado 1.3, se introdujo una terminación del párrafo que concuerda con el espíritu de solidaridad con el resto de las regiones, una de las cosas que siempre hemos tenido muy presente, pues no estábamos en la confección del Estatuto para volver a nuestra tierra y decir «hemos conseguido esto» o «hemos metido ese gol». El gol se mete con los pies y las personas discurren con la cabeza. Como digo, en todo mo-

mento reinó la solidaridad y jamás nos animó el meter por la puerta falsa nada que nuestra región pudiera tener buena vista; eso no nos interesa. La solidaridad por encima de estos regateos; iba a decir regateos políticos, pero, desgraciadamente, la política también tiene estos regateos.

En el artículo 10, la ejecución de la Legislación del Estado, en su apartado 2, hay una visión más amplia en cuanto a la industria, pero siempre dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional. Quizá en su redacción haya alguna diferencia con otros Estatutos uniprovinciales, pero no queremos cantar victoria. Como digo, no estamos aquí para esas victorias pírricas, sino siempre dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional. Creo que sería muy menguado pretender conseguir cosas para la región de uno en detrimento y perjuicio de los demás.

En el artículo 11, de la asunción de otras competencias, se hace referencia a competencias que se pueden asumir y que exceden del artículo 148, 1.

En la atribución de competencias que corresponden a la Diputación Provincial está el artículo 14, que fue objeto de mucha discusión, no por cambiar su contenido, sino por entender si éste estaba mejor colocado en el artículo 14 o si lo que contenía era preciso trasladarlo a una Disposición transitoria. Después de mucha discusión y cambio de impresiones comprendimos que estaba bien donde estaba. ¡Si muchas cosas se dejaron donde estaban! Pretendemos cambiarlas para mejorarlas y muchas veces no hacemos más que empeorarlas.

En el artículo 17, 1, de la Diputación General, se mejora la redacción y se le da un criterio jurídico. No en vano, tanto en Ponencia como en Comisión, fuimos asistidos por expertos juristas. A los que no somos juristas y sólo nos anima la buena voluntad y el empeño en trabajar, nos hacen falta esos frenos que en todo momento nos son necesarios para no incurrir en excesos legislativos, que creo no deben salir de ninguna Cámara, pero menos de ésta. Por eso, los juristas que nos asistieron en Ponencia y en Comisión también tienen su gran responsabilidad en la buena confección del articulado del Estatuto.

En el artículo 22 hubo mucha discusión, porque podíamos caer en un vacío, según las circunstancias. Si el Presidente no obtenía la confianza en un determinado plazo que ya marca el artícu-

lado, nos podíamos encontrar con que llegábamos a una situación donde no sabíamos cuándo celebrar las elecciones para la Comunidad Autónoma. Entonces, esto fue una enmienda en la que insistió reiteradamente el Senador riojano Carmelo Fernández Herrero y todos los demás, pero el Senador Fernández Herrero, quiero hacerlo constar aquí, fue objeto de mucha discusión, y al final se concretó que la celebración de nuevas elecciones, si no alcanzaba el Presidente el plázet en el tiempo reglamentario, sería dentro de los sesenta días siguientes, una vez disuelta la Diputación General. En el apartado 4 se concretó que el Estatuto personal a regular era el del Presidente.

Del Consejo de Gobierno. En el artículo 23, 1, impera también el criterio jurídico. En el punto 2 se da una mejor redacción al encabezamiento y en el punto 3 se suprime la necesidad de una mayoría absoluta.

Llegamos al artículo 43, que trata de la reforma del Estatuto. Ciertamente es que la reforma del Estatuto precisa dos tercios en su votación para obtenerla, pero comprendiendo que para asumir nuevas competencias era excesivo si precisábamos esos dos tercios con este fin exclusivamente, acordamos en el artículo 43 introducir el criterio de que, cuando la modificación es exclusivamente para asunción de nuevas competencias, solamente se requiera mayoría absoluta y no dos tercios, como es preceptivo en la reforma del Estatuto.

Llegamos a las disposiciones transitorias. En la segunda se da una mejor redacción a la hora de detallar la composición de la Diputación provincial, pues, aunque todo está claro, muchas veces la redacción no se ajusta a las normas que debe tener una redacción salida de una Cámara como es el Senado.

En la quinta se añadió un punto 7, que también consideramos necesario, y en la sexta, Disposición transitoria de la constitución de la Diputación general, al punto 1 se le dio una mejor redacción, porque había un malabarismo de diez días laborables y un día hábil. Y aquí fue donde el Senador Fernández Galiano, una vez más, nos demostró su capacidad de una buena redacción.

Llegamos así al mediodía de aquel 14 de abril, momento en que concluyó la redacción de este informe de la Comisión Constitucional, para el que yo pido a toda la Cámara su voto afirmativo.

Pero, señorías, no querría acabar sin hacer unas consideraciones, que pueden ser pregonar lo que debe darse por sabido.

Ante este nuevo camino que hemos escogido para entrar en el Estado de las Autonomías, todos deseamos ver el horizonte más sereno, el rumbo más seguro y la meta política más clara; de ahí la gran responsabilidad que asume la clase política para no trastocar en noche lo que todos deseamos que sea un albor. Decíamos que el poder emana del pueblo y exigimos de ese pueblo que mantenga viva la fe y la esperanza en sus dirigentes. Ese pueblo mantendrá viva la fe y la esperanza en sus dirigentes mientras vea en nosotros el esfuerzo repetido y le marquemos una pauta en el camino a seguir. Hemos criticado y censurado el centralismo como causa de todos los males y anunciamos las autonomías como remedio a esos males. La autonomía, como todo en esta vida, tiene su cara y su cruz, pero me da la impresión de que en esto nos ha ocurrido como con la luna antes de que llegaran los astronautas: que sólo le hemos visto una cara, que es la buena. ¿Quién ha hablado, en qué región se ha explicado a fondo lo que puede ser la otra cara de las autonomías? Este, señorías, es el gran reto al que nos enfrentamos; se nos otorga la confianza no para hacer lo que queramos, sino para aplicar todo el entendimiento y la mejor voluntad encaminados hacia la solución de los problemas, que van a ser muchos, y el que diga lo contrario no es sincero. Ahora bien, hace falta mente serena y criterio lúcido para discernir y comprender cuándo uno debe declinar la responsabilidad de esa confianza que nos han otorgado. Es por esto que los políticos que van a regir las Comunidades Autónomas necesitan hoy y siempre unas cualidades excepcionales, como son olvido de la propia persona y memoria sólo para España y la Comunidad Autónoma a que pertenecen, en tanto en cuanto son parte de un todo con el que deben ser solidarios; predominio de las facultades reflexivas sobre las facultades creadoras; inclinaciones más a reconstruir que a demolerlo todo; tranquilo criterio para tomar la parte de culpa que les quepa en los males públicos; palabra serena que eleve los ánimos, en vez de sublevarlos; paciencia larga para afrontar las situaciones críticas; seguridad para afianzar el progreso; culto a las Leyes y a sus medios; resolución de sacrificar mil veces, si es preciso, su popularidad a su conciencia; sólo así podrá cimentarse, extenderse y vigorizarse el régimen democrático. Si, por el contrario, se antepone al bien común el particular, si la ambición, con sus tentáculos múltiples y variados, se abre camino en el gobier-

no de las autonomías, habremos hecho un mal uso de ese poder que nos ha conferido el pueblo, habremos hecho un flaco servicio a la democracia y podemos llegar a ser sus enterradores.

Sepamos entender este mandato que el pueblo nos otorga como entrega y servicio a los demás, no como meta de llegada, sino como camino a emprender y cuesta arriba empinada en la que estamos dispuestos a dejar lo mejor de nuestras ilusiones y lo mejor de nuestra vida. Si no es así, no somos dignos de representar a ese pueblo llano y sencillo, pero soberano, y al que desde aquí quiero rendir justo homenaje, porque él, mucho antes que nadie, ha hecho posible la transición y la implantación de la democracia.

Quiero apelar, una vez más, señores, a conceptos que pueden parecer trasnochados, pero que tienen vigencia en todos los regímenes, de derecha, de izquierda, de dictadura o democráticos y en todo aquello en que esté en medio la convivencia de seres humanos, como son responsabilidad, solidaridad, honestidad y dignidad.

He dicho. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por tiempo máximo de veinte minutos cada intervención, se abre turno de portavoces. Levanten la mano, por favor. (*Pausa.*) Tiene la palabra, por Catalunya, Democracia i Socialisme el Senador Cirici.

El señor CIRICI PELLICER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi intervención será muy breve, pero estimo que la voz de nuestro Grupo no podía faltar en la oportunidad de la aprobación del Estatuto de Autonomía de La Rioja. No podía faltar por nuestra condición de socialistas, puesto que se trata de una nueva libertad y, en nuestro concepto, socialismo es sinónimo de libertad, y también por nuestro sentido democrático que nos obliga a considerar como positivo todo paso hacia la abolición del nefasto centralismo y en favor de un acercamiento a la capacidad decisoria de cada Comunidad popular. Y también por nuestra identificación profunda con las particularidades y derechos de nuestra nacionalidad catalana, que nos obliga, por espíritu de justicia, a desear para todas las restantes Comunidades la misma libertad, la misma democracia interna, la misma salvaguardia de su identidad y el mismo respeto a sus derechos colectivos.

Pero, en esta adhesión sincera a la autonomía que La Rioja está a punto de obtener, hay otra ra-

zón, ésta de género político, que es la visión clara de que cada uno de los pueblos que accede a algún grado de autogobierno viene a reforzar los intereses del conjunto de los pueblos que convivimos dentro de las mismas fronteras; viene a reforzar el sentimiento de la inevitabilidad del Estado de las Autonomías y a favorecer la desaparición de aquellos recelos que se crearon en otras épocas y todavía subsisten ahora en las esferas oscurantistas y golpistas, respecto al Derecho de autogobierno de las Comunidades que estamos aprendiendo a convivir.

En consecuencia, saludamos en esta oportunidad al pueblo de La Rioja y anunciamos la votación favorable a su Estatuto. Lo haremos en nombre de nuestra perspectiva ideológica, de nuestro apego a la libertad y a la democracia; en nombre de los propios intereses que tenemos como catalanes, en nombre de la justicia para todos y en nombre de la necesidad de consolidar la convivencia dentro de este Estado por el único camino en que la convivencia es posible: el de respeto a la capacidad de decisión de cada uno de los pueblos que lo componen.

En el momento de ir a votar este Estatuto, esta intervención quiere ser no sólo una afirmación y una petición de voto, sino también una felicitación cordial y jubilosa para nuestros amigos riojanos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Bajo, por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el día 12 de diciembre de 1979, como ya se ha dicho, se aprobó en esta Cámara el cambio de denominación de la provincia de Logroño por provincia de La Rioja, con el voto favorable de nuestro Grupo, a pesar de las discrepancias que habían surgido, principalmente como consecuencia de una serie de informaciones de Prensa en las que podría quedar en entredicho la entidad de La Rioja alavesa.

En aquella ocasión terminábamos diciendo que esperábamos que nuestra actitud sirviera para que cada día seamos todos más solidarios y que el amor entre los hombres y entre los pueblos fuera una auténtica realidad. Sin embargo, unos días después hubo unas declaraciones por parte de cierto miembro de esta Cámara —unas declaraciones, por cierto, no muy afortunadas— que

nuevamente venían a zaherir nuestra buena voluntad. A aquellas declaraciones no quisimos contestar porque consideramos que era más oportuno no dar mayor trascendencia al asunto.

Cuando nosotros pensábamos que con las intervenciones en esta Cámara se habían calmado las aguas, alguien quiso removerlas. Por eso tenemos que reconocer que, cuando las aguas volvieron a calmarse, aquellas declaraciones nos dejaron un pequeño poso de tristeza. Esa tristeza nos hizo dudar del afecto de nuestros hermanos riojanos y por ello pensamos que no sería oportuna nuestra intervención en la tramitación de su Estatuto. Sin embargo, luego nos hemos dado cuenta de que esta actitud no solamente sería una desconsideración por nuestra parte hacia ellos, hacia esos nuestros hermanos riojanos, sino, incluso, hacia nuestro propio pueblo vasco, ya que, como luego diremos, La Rioja es un poco Euzkadi y Euzkadi es un poco La Rioja.

Es nuestra opinión que, como ocurre con otras muchas regiones, La Rioja es generalmente mal conocida. El abuso del lugar común, del tópico sobre la región riojana, ha hecho el que su verdadera cara, su verdadera imagen quede desfigurada, quede, al menos, difuminada, entre otras cosas porque únicamente se ha relacionado a La Rioja con sus famosos caldos. No se trata ahora de que nosotros demos a conocer su verdadera imagen; de eso, como es lógico, ya se encargarán otras personas con muchos más conocimientos que nosotros. Ahora se trata de aprobar un Estatuto de Autonomía: el Estatuto de La Rioja.

Los Senadores Vascos no podemos olvidar nuestros comunes lazos desde las raíces de nuestra historia. La Rioja formó parte de aquel ducado de Cantabria, de los tiempos visigóticos, y más tarde, en las luchas contra los musulmanes, fue reconquistada por la dinastía vascona de Navarra, cuyo Rey, García el de Nájera, hizo de esta ciudad la capital de su reino. Esta unión con la región de Navarra, con el Reino navarro, se tradujo en el uso del euzkera en parte de esta región, hasta el punto de que las primeras referencias escritas de la lengua euzkera aparecen en las glosas emilianenses. En este núcleo de San Millán, el castellano inicia su andadura a partir del sustrato vasco inserto en el latín de la decadencia. Se ha dicho que el castellano es el latín hablado por vascos. Ejemplo de todo esto es la obra del primer poeta castellano, cronológicamente hablando, Gonzalo de Berceo, en donde se encuentran nu-

merosísimos vocablos vascos. No olvidemos los numerosos topónimos vascos que han llegado hasta nuestros días, estudiados por el vasco-riojano Juan Bautista Merino Urrutia, testimonio vivo de los numerosos linajes vascos establecidos en estas tierras de La Rioja.

Hoy en día, las relaciones entre La Rioja y Euzkadi son estrechísimas, quizá no todo lo que eran hace algún tiempo, y no solamente en el orden económico, sino también en las relaciones humanas. Nosotros esperamos que la aprobación de este Estatuto sirva para que nuestros dos pueblos vuelvan a sentirse tan injertados el uno en el otro como hace unos años, de tal forma que, cuando hayamos conseguido erradicar toda la violencia de nuestro pueblo y la paz real vuelva a reinar entre nosotros, podamos considerarnos como uno solo.

Queremos terminar felicitando de corazón — porque a nosotros se nos gana por el corazón—, felicitar a nuestros hermanos riojanos y decirles, con toda alegría, que este Estatuto que hoy vamos a aprobar sea lo que el pueblo riojano desea, que siendo así, es lo que también nosotros deseamos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

El señor FERNANDEZ HERRERO: Señor Presidente, señorías, mi propósito, al dirigirme a la Cámara, es el intentar llevar al ánimo de SS. SS. que un voto afirmativo al proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja ha de ser un acto de justicia realizado desde la responsabilidad característica de esta Cámara. Con él, yo creo que van a hacer posible avanzar en el fortalecimiento de esta España democrática, a base de dotar a la Comunidad riojana de los instrumentos legales precisos para una mayor participación en la tarea pública, a través de instituciones de gobierno más eficaces, con las cuales se puede alcanzar una mejor calidad de vida.

La Rioja, señoras y señores Senadores, que tiene la clave de su cultura y sus costumbres en el hecho de haber sido una región puente, auténtico cruce de caminos y convivencia de culturas, ha transmitido a sus ciudadanos y éstos lo han calado en el fondo de su ser, la condición de riojano. A partir de este sentimiento de un pueblo diferenciado entre los diversos y plurales que confi-

guran España, había el anhelo de que se tenía que establecer el reconocimiento de su identidad, que a través de un largo proceso histórico se le venía negando por causas diversas —y hace un momento hemos tenido una prueba que no es ahora el momento de reseñar y que paradójicamente reafirmaba con más intensidad aquella condición de riojano.

Por esto y a través de lo que algunos han denominado singular proceso autonómico de La Rioja, no ha de extrañar que en los albores de esta nueva etapa democrática, la Asamblea parlamentaria riojana, con el respaldo unánime de todas las fuerzas sociales y políticas de la región, asumiera el compromiso histórico de fijar un objetivo de actuación política, el de luchar por reafirmar la identidad del pueblo riojano para hacer viable que llegase un día histórico como hoy en que pudiese aprobarse este Estatuto de autogobierno.

Dicho esto, y sin perderlo nunca de vista, puesto que configura el auténtico mandato del pueblo riojano y hacer posible conseguirlo porque la Constitución española lo propiciaba, se pasó, por lo menos en cuanto a este Senador respecta, a un análisis y reflexión fría y serena de todas las alternativas posibles que llevaran a conseguir el objetivo marcado con la mirada puesta en el horizonte; un horizonte que había que ajustarlo a los intereses superiores de España y su proceso democrático.

Señorías, el resultado fue siempre, sin lugar a dudas para este Senador —y quiero que ustedes tampoco las puedan tener—, que el mejor servicio que La Rioja podía prestar a la comunidad española en la construcción del nuevo Estado de las Autonomías era su configuración como región uniprovincial. Iniciado el proceso autonómico por el Ayuntamiento de Logroño el 4 de septiembre de 1979, se termina en el plazo de tres meses, constituyendo un auténtico récord de refrendo popular, pues el número de Ayuntamientos que se sumaron a su aprobación fue de 171 de los 173 que comprende La Rioja, con una representación aproximada del 90 por ciento de la población. Pero todavía había de ser en los pasos siguientes del proceso de redacción del Estatuto donde este Senador tendría el orgullo, como español, como riojano y como protagonista directo de principio a fin de esta redacción, de comprobar el grado de sensatez política y diálogo permanente que desde sus naturales discrepancias ha existido entre los

grupos políticos con o sin representación parlamentaria, sindicatos, asociaciones profesionales y asociaciones culturales. Todos ellos han tenido una participación directa, han aportado su esfuerzo y creo que a todos ellos se les debe el resultado final, que es obvio que no satisface a todos por igual, pero que a ninguno le hace rechazarlo en su conjunto. Por eso a nadie debe extrañar tampoco que los consejos emitidos para la racionalización del proceso autonómico transcrito en acuerdos políticos entre los Partidos con mayor presencia en esta Cámara estaban ya en gran medida reflejados en el texto del Estatuto que se envió al Congreso de los Diputados.

Por todo ello creo que el texto de la Ley que hoy se somete a nuestra consideración, una vez que asume la voluntad popular de afirmar nuestra identidad regional y evita el grave peligro de la desmembración provincial, ha de servir para facilitar al pueblo riojano un mayor acercamiento a los problemas de la gestión pública; acercamiento que debe traducirse en una mejor y más eficaz Administración, a la par que incentivar la ilusión a una intensa participación democrática. Ha de servir igualmente para que, con el paso de los próximos años y de la mano de Gobiernos responsables, la convivencia en paz de los ciudadanos riojanos sea más natural por haber alcanzado mayores cotas de bienestar a través de la potenciación de la cultura y la economía de la región que el Estatuto propicia. Cultura y economía que, si bien fueron potentes —y para muestra baste citar que allí nace la lengua castellana y existe una agricultura única—, se han visto en cierta medida adormecidas por haberse encontrado históricamente La Rioja en territorios forales con regímenes económicos y fiscales especiales, o cerca de otras provincias que en la época del despegue económico disfrutaron de los beneficios del polo de desarrollo. La base económica, nuestra agricultura, no pudo ser suficientemente completada por una debida industrialización, a pesar de su potenciación y de gozar de una estratégica posición. Pero tampoco se nos oculta que el camino a recorrer para alcanzar estos objetivos es arduo, difícil y complejo.

Por eso quiero, en este momento, no solamente hacer unas reflexiones mirando a La Rioja, sino a toda la digna representación territorial que compone este Senado, porque es en este difícil y complejo proceso que queda por realizar en todas las Comunidades Autónomas donde para este Sena-

dor está el mayor reto de la responsabilidad de la historia política presente. En él, los ciudadanos españoles y los representantes políticos deberán hacer un ejercicio ilusionante de entrega, generosidad, sacrificio e imaginación con la mirada puesta en el futuro, pues en el empeño nos jugamos la credibilidad democrática en libertad de una España cansada y decepcionada de muchos avatares históricos.

Por eso, señoras y señores Senadores, sepamos aventar la paja y recoger el grano. Dejemos en el empeño de la consolidación de un Estado democrático fuerte las cicaterías más o menos partidarias o partidistas, las demagogias tan inútiles como frustradoras de la sociedad, porque lo que estamos construyendo es, nada más y nada menos, que la posibilidad de una convivencia en paz. Y todo ello lo hemos de asentar, en materia autonómica, a través de una actitud de cambio superador permanente, sabiendo que las cosas ni se pueden ni en muchos casos es bueno hacerlas de la noche a la mañana, y teniendo en cuenta, en el frontispicio de cada Comunidad Autónoma, que el esfuerzo debe ser solidario en las regiones y entre las regiones.

Volviendo al tema central del Estatuto de La Rioja, y por lo anteriormente expuesto, no dudo que seguirán estrechándose todavía más los lazos de colaboración con las Comunidades Autónomas más próximas a La Rioja, pues a nada conduce, y sería fatal, un intento de aislamiento regional. Y así, los aspectos de relación y colaboración con Castilla-León, País Vasco, Navarra y Aragón —con el que nos confundimos muchas veces en las costumbres o relaciones de cien kilómetros de frontera de nuestro río Ebro, que una vez más tiene que servir para unir— serán potenciados al máximo reportando beneficios para todos. Y si de estos esfuerzos de colaboración entre todos entendemos que no resta un ápice la firmeza riojana de ser y gobernarnos a nosotros mismos, a través de este Estatuto y desde el irrenunciable principio constitucional de la indisoluble unidad de España; si al final del camino a éstas y a futuras generaciones les podemos ofrecer una Rioja nueva que haya colaborado a establecer un Estado reconstruido, una Administración reorganizada, habiendo pasado por el replantamiento más justo de la situación económica y una revisión de la actual situación educativa y cultural, a la par de haber ensanchado el campo de las libertades, podríamos llegar a parafrasear a Albert Ca-

mus: la paz de nuestro corazón será poder decir algún día: hicimos lo que había que hacer; hicimos lo que teníamos el deber de hacer.

Termino pidiendo a SS. SS. que sellemos aquí la palabra solidaridad con un voto afirmativo a este proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja, que represente a su vez un abrazo sincero entre todos los pueblos de España. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Páez, por el Grupo Socialista Andaluz.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, constituye para nosotros los socialistas andaluces del PSOE una satisfacción al intervenir hoy en apoyo del Estatuto de Autonomía de La Rioja. No en vano, nuestras dos Comunidades tienen en común, entre otras cosas, la crianza de vinos nobles y el esfuerzo del trabajo de sus hombres que, como el ilustre riojano señor Heredia, contribuyó a la creación de las primeras industrias en el sur de Andalucía, en Málaga, allá por el siglo pasado.

Señalado esto, quiero hacer algunas consideraciones sobre el presente Estatuto. Este Estatuto, señorías, tercero que se discute en esta Cámara por la vía del artículo 143 de la Constitución, tiene la singularidad, y yo quisiera resaltarla, en la financiación de la autonomía de La Rioja.

En la Disposición adicional primera del texto del proyecto de Estatuto de Autonomía, los redactores incluyeron entre los impuestos cedidos el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así aparece en la letra b) del número 1 de la expresada Disposición adicional primera del proyecto, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 14 de julio de 1981. A esta letra, en el Congreso no se presentó ninguna enmienda. En Ponencia, la única modificación que sufrió esta letra fue la de sustituir «actos» en minúscula por «Actos» en mayúscula.

En los trámites sucesivos de Comisión y Pleno del Congreso y en los de Ponencia y Comisión del Senado se ha mantenido el texto tal como ha llegado al Pleno de hoy. La singularidad consiste en la inclusión de los actos jurídicos documentados como figura tributaria cuyo rendimiento se cede.

Sin entrar en los conciertos del Estatuto vasco, los demás Estatutos ya aprobados, tanto por el artículo 151 como 143 de la Constitución, sólo

contemplan como rendimientos cedidos el de transmisiones patrimoniales, pero no el de actos jurídicos documentados. Su inclusión es un paso adelante para una más ágil gestión de los servicios traspasados para ejercer las competencias establecidas en los respectivos Estatutos, en este caso el de La Rioja.

Esta cuestión se planteó ya a raíz de incluirse el de actos jurídicos documentados en el anteproyecto de Estatuto catalán de Sau. Sin embargo, cuando los catalanes negociaron el texto definitivo de su Estatuto ante la Comisión Constitucional del Congreso, su pretensión de que les fueran cedidos los rendimientos de la expresada figura tributaria, no consiguieron su pretensión de que les fueran cedidos los rendimientos de la expresada figura tributaria, y sólo se les cedió la de transmisiones patrimoniales, no la figura de actos jurídicos documentados. La redacción definitiva, hoy vigente, del Estatuto catalán es la que aparece reproducida tanto en la LOFCA como en los demás Estatutos aprobados hasta este momento.

Esta ampliación, este nuevo cauce que abre el Estatuto de Autonomía de La Rioja, es perfectamente constitucional, puesto que el artículo 157, a), de la Constitución señala, entre los recursos de las Comunidades Autónomas, los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado. La Constitución, por consiguiente, no impide la cesión total y de todos los impuestos. La restricción, en todo, surge del artículo 11 de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas), que en el número 1, b), se refiere solamente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, sin incluir los actos jurídicos documentados, en el número 2 del propio artículo excluye de forma expresa la cesión de determinados impuestos estatales, y entre los excluidos expresamente no figura en absoluto el de los actos jurídicos documentados. Por consiguiente, la singularidad de esta cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la repetida figura tributaria de actos jurídicos documentados merece ser resaltada, porque va a favorecer el desarrollo del proceso autonómico y, por ende, a consolidar nuestro Estado de las Autonomías, de todas las autonomías.

Yo escuché emocionado, en este palacio, las intervenciones de congratulación de los portavoces de los Grupos Parlamentarios cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y hoy uno mi voz como portavoz de los socialistas andaluces del PSOE a las de los demás porta-

voces para desear prosperidad al pueblo de La Rioja y éxito a los hombres y mujeres que van a regir las instituciones de la naciente Comunidad Autónoma.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Palomo, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señorías, uno hoy con entusiasmo y con mucha ilusión mi voz riojana y, a la vez, mi voz de representante del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, a los voces que aquí han felicitado hoy el nacimiento de la autonomía de La Rioja, un histórico acontecimiento que realmente merece esta felicitación de solidaridad que se está expresando de manera muy distinta, a veces con matices algo diversos, pero en un concierto unánime, como el que espero sea el de la aprobación total y absoluta de la Cámara en el momento de la votación.

Los socialistas, que en todas las regiones y nacionalidades de España estamos siendo firmes defensores, propulsores de esa vertebración de España en un Estado que recoge, afirma, potencia y coexiona todas las peculiaridades y culturas de las distintas Comunidades, queremos hoy afirmar de nuevo esta fe en esta España vertebrada, a través de la afirmación rotunda y honda de las peculiaridades y culturas, con la aprobación del Estatuto de una pequeña, pero importante región española que es La Rioja, como dice el comienzo del Estatuto, «entidad regional histórica dentro del Estado español, que se constituye en Comunidad Autónoma para el ejercicio de su autogobierno, de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto, que es su norma institucional básica».

Este Estatuto ha sido minuciosamente elaborado entre las diversas fuerzas políticas, como ya se ha dicho, con representación parlamentaria en La Rioja, escuchando también a todas las voces de uno y otro signo que se han querido sumar, contribuyendo con sus enmiendas y sugerencias, en el período de anteproyecto, en un clima de racionalidad, de sensatez y de concordia que deseamos de todo corazón para todas las regiones españolas, porque en esta hora de articulación difícil y trascendente de la España democrática ha de ser el clima de sensatez, de racionalidad y de convi-

vencia el que aporte el calor necesario, el agua, la lluvia necesaria para que la semilla de la libertad fructifique.

La Rioja, región hospitalaria e integradora, hermana de los amigos, de los cercanos, de los que con nosotros han contribuido a hacer nuestra afirmación más honda, hermana, por tanto (y recojo el piropo del Senador vasco Bajo Fanlo, mezclado con una serie de afirmaciones que habría que precisar para que no quedasen flotando y pudieran prestarse a ciertas ambigüedades), de Euskadi, como el Senador Bajo Fanlo ha dicho. ¡Qué pena, señor Bajo Fanlo, que usted no haya ido un poquito más lejos y haya dicho «hermanas entre sí y hermanas con todas las regiones españolas, formando esa gran España, esa gran nación civilizada que todos, y usted también, estoy seguro, queremos!»

La Rioja es La Rioja, no un poco de Euskadi o un poco de Cataluña ni de Extremadura. La Rioja es La Rioja y es mucho de España como lo es también Euskadi. En esta configuración nueva del país, de la nación española, hemos de conseguir esto: modernidad, prosperidad y mayor espíritu civilizado de convivencia y solidaridad para poder vivir en ese sagrado deseo de paz y libertad en el respeto de los valores humanos y de las culturas de cada pueblo. Este es para nosotros, ras de cada pueblo. Este es para nosotros, riojanos, el hondo significado de esta fecha memorable.

Culminan hoy prácticamente los viejos deseos de afirmación propia de un pueblo que viene desde hace largo tiempo, siglos, reclamando el reconocimiento de los demás pueblos de España en la ilusión de poder contribuir al quehacer colectivo sobre la firme base de su identidad reconocida y su propio desarrollo.

Culminan hoy los sueños de tantos riojanos ilustres que han ido dejando páginas brillantes en la historia de nuestro pueblo riojano, una historia que está jalonada, siglo a siglo, por esas reivindicaciones de una Comunidad que aspira a ser nombrada por su propio nombre, a ser respetada por sus propias características y a ser gobernada por sus propios hombres.

No quiero ahora, ni debo, abrumar a la Cámara con citas de nuestra querida historia riojana, pero baste dejar una breve referencia puntual tomada del discurso sobre la necesidad, utilidad y ventajas que resultarían a La Rioja y al Estado en su elección como provincia política de la monarquía, titula don Antonio Norberto Fernández de

Navarrete en 1813 y, como resumen, su despliegue de razones con esta frase corta y absoluta: «La Rioja puede y sabe y le conviene manejarse y gobernarse por sí». Punto final del párrafo. Rotunda afirmación de autonomía riojana. Este ilustre hombre se adelantaba en muchos años al sentimiento riojano de este 21 de abril de 1982.

Pues bien, he aquí que hoy, al fin, en un paso más de este camino abierto por la Constitución para hacer de España un Estado moderno, superador de enfrentamientos suicidas, capaz de convivir en paz y libertad en el respeto a la espléndida variedad y en la fe en el diálogo y solidaridad, La Rioja, enclave estratégico entre cuatro grandes importantes regiones, cruce de caminos y de culturas, pueblo abierto y conciliador, accede a su autogobierno y comienza a abrir su nuevo futuro en una España una, pero no uniforme.

Y no estará de más en estos momentos tan significativos para nosotros terminar estas breves palabras dejando aquí ante la Cámara de representación territorial española el testimonio más profundo y más sincero que como representante del pueblo riojano me honro en proclamar.

La Rioja quiere su autonomía afirmando solemnemente su amor a España, la Patria común de todos los españoles, sin exclusión, Patria que queremos ir construyendo día a día sobre la base firme de la solidaridad de las regiones, la tolerancia de las ideas, el esfuerzo común por convivir en paz y la pasión colectiva por vivir en libertad. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Salarrullana, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nadie se inventa la historia de los pueblos; son sus hombres y los acontecimientos, pequeños y grandes, los que la van escribiendo día a día.

Hoy y aquí creo que vamos a hacer una página importante de nuestra historia. Al grito de «la ciudad de Alfaro no espera a nadie», uno de nuestros pueblos inició, a comienzos del siglo XIX, el proceso de reunificación de nuestra provincia. Hoy La Rioja tampoco espera a nadie para culminar su proceso autonómico, pero sí sabe que cuenta con el apoyo de todas las demás regiones, porque así lo han expuesto SS. SS. al hablar como representantes de los Grupos Parlamentarios y

prometer, además, su absoluta colaboración con todas ellas para el engrandecimiento de España, Patria común e indisoluble de todos los españoles.

Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático y en el de todos los riojanos, a quienes tengo el honor de representar en esta Cámara, pido el voto afirmativo de SS. SS. para aprobar nuestro Estatuto de Autonomía. Pero como quiero que ese voto sea un voto consciente y convencido, voy a demostrar que La Rioja tiene entidad, para que nadie piense —como decía hace un momento el Senador Bajo Fanlo, gran conocedor de nuestra tierra— que La Rioja, es conocida por ahí por sus caldos.

Me perdonarán SS. SS. que les dé una pequeña lección; al fin y al cabo es para recordar tiempos antiguos.

La Rioja es una entidad geográfica natural. Existe una amplia zona del valle del Ebro, contando a partir de las Conchas de Haro, con características suficientes para ser individualizada: por su composición geológica; por su delimitación orográfico-hidrográfica (en 1701, fray Mateo de Anguiano la describe como un valle ancho y hermoso, a modo de una S, surcado por siete ríos, donde influye clima benigno); por la unidad de su climatología; por lo característico de sus cultivos, que le han dado, a lo largo de los tiempos, nombres como «tierra del vino» y «huerta del Norte»; por la confluencia de importantes factores de comunicación, comercio y relaciones humanas.

Pero es que La Rioja también tiene entidad histórica. Ha sido siempre una región rica; por eso afluyeron a repoblarla gentes de tierras más pobres, y los reinos vecinos se disputaban su posesión. Mientras estaba en poder de los Banu Qasi, era apetecida por los reyes de Pamplona, Asturias y León. Cuando en el año 923 queda incorporada al Reino de Navarra, son los reyes castellanos quienes la desean. Cuando en 1076 se realiza la unión de Navarra y Aragón, La Rioja optó libremente por irse a Castilla.

Tras la ruptura matrimonial con doña Urraca, don Alfonso I de Aragón la incorpora a su reino, volviendo y siendo incorporada definitivamente a Castilla en el siglo XII, pero siempre reclamada, repetidamente, por navarros y aragoneses.

Cuando Felipe V, según el sistema francés, estableció las intendencias, repartió villas y tierras de La Rioja entre las intendencias de Soria y Burgos, cosa que produjo un claro rechazo entre

nuestros antepasados que, desde aquel preciso momento, no hicieron más que reclamar la constitución de la provincia de La Rioja. Porque, a pesar de todos estos avatares históricos que he contado, y tal vez por haber pertenecido a tantos dueños, no llegó a pertenecer nunca del todo a ninguno, no perdió nunca el sentido de la identidad. En todos los documentos de todas las épocas se la conoce con nombres que no tenían las otras (hoy actuales provincias españolas). Se la llama «provincia de Rioxa», «región de La Rioja», «país de La Rioja», «tierra de los riojanos».

En 1790 se creó la Real Sociedad de Cosecheros del Vino, que luego se transformó en Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana, y por fin sólo Real Sociedad Riojana, cuyos Estatutos y Ordenanzas fueron aprobados por el rey Carlos IV.

Yo creo que podría pensarse que este es el primer antecedente de nuestra autonomía, porque en él se marcan ya las líneas autonómicas, económicamente muy firmes, para aquellos tiempos.

En noviembre de 1812 los Diputados riojanos en las Cortes de Cádiz elevan al rey un escrito, que comienza así: «A Vuestra Majestad suplican que, siguiendo el sistema de hacer felices a sus hijos, dispense a los riojanos la gracia de que esta provincia se repunte por tal y se gobierne por sí».

En el «Diario de Sesiones» de 15 de octubre de 1821, que se conserva en los archivos del hoy actual Congreso de los Diputados, constan los debates que se celebraron con motivo de la constitución de La Rioja como provincia, y puedo asegurar a SS. SS. que servirían perfectamente para esta sesión que hoy estamos celebrando; tan semejantes a los nuestros eran los deseos, sentimientos y argumentos de aquellos riojanos de hace dos siglos.

Como curiosidad bibliográfica, quiero exponer la existencia de un folleto, impreso en 1883, que se titula «Constitución republicana federal del Estado de La Rioja», aprobada por la Asamblea del mismo, reunida en la villa de Haro. Su artículo 1.º decía: «La región riojana es uno de los Estados soberanos de la federación española». Esta Constitución fue elaborada al mismo tiempo que las de León, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Asturias. Por supuesto, no llegó a tener efecto, pero no deja de ser un exponente más de los deseos autonómicos de nuestro pueblo.

Como han dicho mis compañeros, el proceso histórico de La Rioja culminó con la aprobación

del cambio de su nombre, y no voy a repetir sus argumentos. Sin embargo, sí voy a hacer hincapié en que La Rioja tiene también una gran entidad cultural y humana. Siempre se habla —y hoy mismo se han repetido aquí estos argumentos— de nuestra tierra como lugar de paso, de encrucijada, de confluencia. Se dice que sus gentes son especialmente abiertas de carácter porque llevan dentro de sí la herencia de sus antepasados, que convivieron y hospedaron a romanos, a árabes, a visigodos, a cristianos de todos los reinos y viajeros de todo el mundo, que la atravesaban por ser un importantísimo punto del Camino de Santiago.

La Rioja es todo eso, efectivamente, pero es mucho más. Es, también, un lugar de recepción, de transformación y de irradiación de cultura y de costumbres, cuya influencia se ha dejado notar en un amplio perímetro peninsular; y más allá, en Argentina, pues una parte de Argentina lleva nuestro nombre, en una demostración más de ese afán de ir hacia afuera que todo riojano encierra en su alma. Afán de proyección que se siente desde las épocas más remotas, jugando un gran papel en tiempos de los romanos, con la Calagurris de Prudencio y Quintiliano; a lo largo de la Alta y Baja Edad Media, con el Fuero de Logroño, y su repercusión en el norte de España (no sé si sabrán SS. SS. que el Fuero de Logroño es el único que no hacía distinción entre nobles y plebeyos, y el único que no hacía distinción entre francos e hispanos); con el Camino de Santiago, con los emporios culturales de Albelda, Nájera o San Millán; con la gran extensión que tenía el Obispado de Calahorra y La Calzada; con el nacimiento escrito del castellano y el vasco, Senador Bajo Falso, hermanados los dos en un mismo folio emilianense.

No podemos olvidar tampoco que los dos santos patronos de España, por antonomasia, San Millán y Santiago, echan sus raíces en La Rioja; Santiago siempre representado matando moros por la cuenca del Iregua, en la falda de Clavijo.

Sin embargo, donde se deja sentir más ese espíritu de nuestra universalidad es en el campo del arte, ya que La Rioja se convierte, por muchas razones, en una zona experimental adonde acuden gentes de muy diversas procedencias a trabajar en cantería, en escultura, en pintura, en arquitectura, en orfebrería, en tejería, etcétera. La lana de la sierra, junto con los cereales, el vino y los productos de huerta generan tanta riqueza que es el pun-

to de convergencia de un elevado número de artistas a lo largo de los siglos XVI y XVII. Nombres como Guillén de Brocar, Arnau de Bruselas, Damián Forment, y muchísimos otros, viven temporadas en nuestra tierra o se quedan para siempre en ella, crean escuela y sus discípulos son llamados a trabajar y a enseñar a Bilbao, Oñate, Irún, Soria, Burgos, Navarra y Alava.

Por todo lo expuesto, que no es más que una pequeña síntesis de nuestra historia, habrán visto con claridad SS. SS. que La Rioja no ha sido nunca una región aislada y que ha estrechado lazos de amistad con todas las tierras vecinas; lazos que, después de alcanzada nuestra autonomía, deberán ser todavía más estrechos, porque nuestro vino deberá seguir saliendo al Cantábrico a través de Bilbao, y los convenios comerciales con el País Vasco se intensificarán; porque los montes de nuestras sierras son continuación de los montes sorianos y burgaleses, y deberemos mantener una constante colaboración para su aprovechamiento con Castilla y León; porque nuestro desarrollo agro-alimentario deberá pasar por importantes convenios con Navarra; porque nuestro aprovechamiento energético y los problemas de aguas y regadíos tienen que solucionarse a través del Ebro, lo que exigirá especiales relaciones con Alava, Navarra y Aragón; porque la misma esencia de La Rioja es el mejor ejemplo de que los pueblos de España pueden entenderse, sin por ello perder su identidad; identidad riojana que hoy proclaman los Amigos de San Millán cuando cantan así: Ser riojano es cabalgar entre Castilla, Navarra, Aragón y pueblos vascos, siendo a la vez peculiar y distinto. «Ser riojano es tomar de Castilla el decir claro y sin rodeos, de Navarra el talante, de Aragón un aplomo que no llega a terquedad, de los vascos el sentido de la inflexibilidad y del trabajo. Ser riojano es luchar hasta hacerse martirio en Calahorra, puente en Santo Domingo, Reino en Nájera, milagro en Clavijo, señorío en Haro, industria en Arnedo, solera en Alfaro. Ser riojano es mantener el gozo de una sencilla vida junto a la roja fermentación de las bodegas. Ser riojano es no concebir una empresa como insuperable o imposible».

Ser riojano es todo eso y mucho más. Y por eso, justamente por eso, tenemos el orgullo de, además de ser españoles, ser riojanos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, si no hay observación en contra, este proyecto de Ley será votado, si ha lugar, en su totalidad, y parece que no es equivocado proponer por la Presidencia que la Cámara lo apruebe aceptando la propuesta que en tal sentido hace la Presidencia de modo expreso. (*Asentimiento.*) En tal caso, el pronunciamiento de la Cámara lo es por unanimidad en relación con la aprobación del dictamen de la Comisión pertinente, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. (*Largos y prolongados aplausos de las señoras y señores Senadores puestos en pie.*)

— *DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE LOS TRABAJADORES EMIGRADOS SOBRE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EMIGRADOS EN EUROPA*

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, dictamen de la comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa. Ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 7 de abril actual. (*Rumores.*)

Si prestan atención SS. SS. probablemente se enterarán de algo que no saben, porque yo lo acabo de saber ahora mismo por un escrito que se me presenta, y, naturalmente, confío en que SS. SS. lo van a saber seguidamente. Es que los portavoces de los Grupos Parlamentarios UCD, Socialista, Socialista Andaluz, Catalunya Democracia i Socialisme, Senadores Vascos y Grupo Mixto, es decir, todos, dirigen escrito en el que razonan que, a la vista de que en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado I-129, de 7 de abril de 1982, aparece publicado el dictamen sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa, emitido por la Comisión correspondiente, y en la página 4.127 se observa que no se ha suprimido el final del primer párrafo de la segunda columna, cuya supresión se había acordado en la Comisión, solicitan, pues, que se suprima de dicho párrafo desde «en el que tal vez...»,

hasta el final, que concluye con «para todos sus problemas». En definitiva, que se suprima la siguiente oración: «en el que, tal vez con cierta ingenuidad, han visto una panacea para todos sus problemas». Supongo que la Cámara ahora sí está ya suficientemente informada y se pueda entrar a conocer la presentación que del dictamen haga el Senador que haya designado la Comisión correspondiente. Pregunto a su Presidente, el Senador Sánchez Castiñeiras, qué Senador ha designado la Comisión, y tiene la palabra.

El señor SANCHEZ CASTIÑEIRAS: La Comisión ha designado a su Presidente para la defensa del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra a tal efecto.

El señor SANCHEZ CASTIÑEIRAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, «Busca a tu complementario/que marcha siempre contigo/y suele ser tu contrario», se puede leer en aquellos cuadernos que desde 1912 escribía Antonio Machado. Y a mí me ha parecido ver, en el funcionamiento y en el quehacer de esta Comisión especial de investigación de los trabajadores emigrados, reflejado de alguna forma el espíritu de estos versos de Machado.

Pues, señorías, creo que es mi deber, como Presidente de la Comisión, destacar, una vez más, ante esta Cámara el trabajo en equipo, la concordia y la ilusión puesta por todos los miembros de la Comisión, en buscar soluciones o, cuando menos, tratar de paliar los graves problemas que afectan a un número importante de compatriotas nuestros que han tenido que emprender el camino de la emigración como resultado o como respuesta a un desequilibrio fundamental del sistema social, o como síntoma de la actuación de poderosas fuerzas económicas y sociales.

Pero también ha estado en todo momento presente en los trabajos de la Comisión el mandato constitucional de que «El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno».

Es por ello que nuestro único afán ha sido el complementarnos, el trabajar juntos para buscar ese objetivo común que es el hombre emigrante.

La Comisión Especial de Investigación de Tra-

bajadores Emigrados fue creada por unanimidad de esta Cámara el 29 de abril de 1980 y ha trabajado intensamente desde aquella fecha, pero la complejidad de la problemática de la emigración nos obligó a plantearnos la necesidad de establecer un método de trabajo que permitiera abordar los distintos aspectos de la emigración desde las diferentes ópticas en que pueden contemplarse.

Así se adoptó el criterio de centrar su actividad inicialmente en la problemática de la emigración europea y de la emigración temporera en Francia, dejando para una fase posterior el estudio de la problemática de la emigración en otras áreas y muy especialmente en Latinoamérica.

El porqué se han diferenciado estos tres grupos de actuación viene señalado, en primer lugar, por el carácter relativamente reciente de la corriente migratoria en Europa, que vino forzada por el Plan de Estabilización de 1958, y la recesión económica de los años 1959-1961, junto con la atracción del fuerte índice de capitalización en la pequeña «Europa de los Seis». En segundo lugar, el escaso conocimiento del impacto que ha tenido la crisis que se inicia en 1973, la sustitución de la corriente emigratoria hacia Europa por una corriente de retorno, problemas de identidad y de lengua, dificultades en la aplicación de los derechos civiles y políticos respecto a España y a los países de acogida, así como problemas de participación y representación de nuestros emigrantes, tanto en los países de residencia como en las propias instituciones españolas, y en orden a nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, lo que hacía necesario conocer y considerar la situación de nuestros trabajadores en los distintos países de la Comunidad.

Por otra parte, el estudio de la situación de los trabajadores españoles en la vendimia francesa de 1980, cuyo dictamen fue aprobado por esta Alta Cámara el pasado 27 de septiembre, hacía preciso considerarlo de una forma especial por las propias peculiaridades que presentaba la emigración temporal, sus especiales características y lo concreto de sus soluciones, que tenían un tratamiento diferente.

Y, por último, un posterior estudio de la problemática de la emigración americana por sus diferencias fundamentales con los otros dos apartados mencionados.

En cuanto al funcionamiento interno de la Comisión, ésta se organizó en tres frentes: estudios

en ponencias o grupos de trabajo, constituyéndose cuatro, a nuestro juicio, fundamentales.

— Seguridad Social y problemática laboral, en la cual se abordarían los problemas relativos a las condiciones de vida y de trabajo de nuestros emigrantes, los salarios, la armonización de los sistemas de Seguridad Social de España y de los países de acogida, los problemas que pudiera plantear el desempleo, situación de las pensiones, etcétera.

— Un segundo grupo de trabajo sobre Educación y Formación Profesional, que se encargaría de preparar toda la documentación y el plan de actuación sobre un tema tan trascendente para nuestros emigrantes como es la cuestión de la educación en todas sus facetas, profesorado, problemas laborales de estos funcionarios, acción formativa de adultos, bilingüismo, asociaciones de padres de familia y padres de alumnos, convalidaciones, etcétera.

— Un tercer grupo de trabajo correspondiente a derechos civiles y políticos de los emigrantes, que se encargaría de estudiar la participación de nuestros emigrantes en las convocatorias electorales españolas, y en las municipales de los países de acogida, la problemática de la doble nacionalidad y la integración cultural de nuestros emigrantes.

— Por último, un grupo de trabajo que se ocuparía de estudiar la problemática relativa al Congreso general de la Emigración, como vieja aspiración de nuestros compatriotas que trabajan en el extranjero, y estudiar, asimismo, todo lo referente al censo de emigrantes.

Un segundo frente de actuación de la Comisión comprendería la recepción en el seno de la misma de todas aquellas representaciones que pudieran ayudarnos a formar un juicio, lo más real y objetivo posible, sobre el tema que nos ocupa, y en este sentido, comparecieron ante la Comisión los representantes de las Asociaciones de Padres de alumnos emigrantes de Inglaterra, Francia, Holanda, Suiza, Alemania y Bélgica, los cuales de forma exhaustiva expusieron a los miembros de la Comisión los distintos problemas relacionados con la educación y con el estar en el mundo de la emigración.

En este orden de comparecencia, lo hicieron también el Director general del Instituto Español de Emigración, el cual estuvo en varias ocasiones con nosotros y en el que encontramos un gran colaborador de nuestro trabajo y nos proporcionó documentación suficiente para llevar éstos a

buen fin. En varias ocasiones comparecieron también otros funcionarios del Instituto Español de Emigración, así como el Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, el cual nos suministró una interesante y abundante información que nos ha sido de gran utilidad al tratar la problemática de nuestros emigrantes con el Comisario de Asuntos Sociales de la Comunidad Económica Europea.

Y el tercer frente de actuación ha sido ya el conocimiento «in situ» de la problemática de la emigración, y en este sentido se han visitado Suiza, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Bélgica y Holanda, culminando esta recogida de información con el planteamiento de nuestra problemática ante la Comunidad Económica Europea y el Consejo de Europa.

Es de destacar, de la información recogida en nuestras visitas, en primer lugar de adhesión incondicional de nuestros emigrantes al proceso democrático español y la condena más enérgica a toda iniciativa que intentara interrumpir la convivencia democrática, así como el total apoyo de nuestros emigrantes al texto constitucional español. Esto nos fue puesto de manifiesto en cuantas reuniones celebramos con los emigrantes, con la particularidad, incluso, de que nos fueron solicitados textos constitucionales, que por parte de la Comisión de investigación fueron remitidos a las distintas asociaciones.

En los contactos mantenidos en los distintos países con asociaciones de emigrantes nos expusieron la problemática general de la emigración en las zonas de asentamiento y recogimos importante información que ha sido definitiva para la elaboración del dictamen que hoy sometemos a la consideración de SS. SS.; nos han expuesto también temas concretos y puntuales, los cuales fueron trasladados inmediatamente a la Administración y muchos de los cuales ya obtuvieron la oportuna respuesta o solución por parte del Instituto.

Han sido de gran trascendencia también los contactos mantenidos con las autoridades responsables de los Ministerios de Asuntos Sociales de los países visitados, así como con las Comisiones de Asuntos Sociales o similares de los distintos Parlamentos; a todas ellas se expuso el tema crucial de nuestros emigrantes, relativo a la libre circulación de los trabajadores, y a la equiparación de derechos de los trabajadores españoles con los nacionales comunitarios, y en este sentido

cabe destacar que la Comisión de Asuntos Sociales de la Primera y Segunda Cámaras de los Estados Generales holandeses, por la que fuimos recibidos, nos hizo patente la entrada en el Parlamento de un proyecto de Ley por el que se les reconoce a los emigrantes el derecho de voto comunal, destacando asimismo la equiparación de los derechos sociales en las empresas, incluso en los Consejos de Dirección.

Pero quizá donde esta problemática se puso más incisivamente de manifiesto por parte de la delegación española haya sido en la entrevista mantenida con el Comisario encargado de Asuntos Sociales de la Comunidad Económica Europea, sir Ivan Richard, y ante el Vicepresidnete del Parlamento Europeo, señor Plimlin.

Ante los representantes del Consejo de Europa se hizo especial hincapié, aparte de las cuestiones ya apuntadas, en la necesidad de no escatimar esfuerzos para conseguir una Europa solidaria, máxime en el momento actual en el que existe la creciente preocupación por la aparición de determinadas actitudes insolidarias que se manifiestan en las presiones indirectas recibidas por los trabajadores españoles en algunos países para abandonar sus puestos de trabajo, así como la paralización y el retraso en los avances obtenidos en la equiparación de los derechos sociales.

La aspiración y la ilusión del retorno a España está permanentemente presente en nuestros compatriotas emigrados, pero son conscientes de que en estos momentos es difícil, debido a la grave crisis económica por la que atraviesa España y a las dificultades del mercado de trabajo en nuestro país; por ello nos han impresionado por las muestras de solidaridad que han manifestado con sus compatriotas, y por ello las reivindicaciones que se plantean tienden fundamentalmente a una mejora de su situación como trabajadores en el extranjero y a la equiparación de derechos con los ciudadanos del país de acogida, pero anteponen algunos aspectos que sí están en nuestras manos y en manos del Gobierno el tratar corregirlos, como son la necesidad de mantener su propia identidad cultural, el mantenimiento de los lazos de unión con España y la integración familiar; por todo ello, creemos que las Cámaras en su responsabilidad, la Administración y el Gobierno deben realizar el esfuerzo necesario para lograr mejorar la situación de nuestros emigrantes, pues la lección de solidaridad que hemos recibido debe ser correspondida con el máximo esfuerzo de los

que tenemos la fortuna de vivir y trabajar en España, en tanto no se logra esa ilusión que es el retorno, y quiero en este sentido recordar unos versos de Curros Enríquez, que decía:

«Dicen que como o Miño, o noso pobo
n-a terra donde nace quer morrer;
pero o sono d'o río e sosegado
y-o d'este non-o-e.»

Es decir:

«Dicen que como el Miño, nuestro pueblo
en la tierra donde nace quiere morir;
pero el sueño del río es sosegado
y el de éste no lo es.»

Por consiguiente, efectivamente, nuestros emigrantes no pueden tener el sueño sosegado porque están lejos de su patria, están lejos de España.

Y no quisiera extenderme más en la presentación de este dictamen, que obra en poder de sus señorías, pero no querría finalizar mi intervención sin leer aquellas prioridades, de las que me imagino que muy pronto tendrá conocimiento el Gobierno, cuando sea aprobado el dictamen por esta Cámara, y que son las siguientes: en primer lugar, que el Gobierno procure que la firma de la adhesión al Tratado de Roma conlleve para los emigrantes españoles, legalmente instalados en los países de la Comunidad Económica Europea, aunque no tuvieran con ellos a su familia, la equiparación inmediata de sus derechos a los de los trabajadores de los países de residencia; en segundo lugar, que el Gobierno remita de forma perentoria a las Cortes Generales un proyecto de Ley de emigración; en tercer lugar, que no se celebre ningún Congreso general de emigrantes con financiación del Estado hasta la promulgación de dicha Ley, en la que se establezca la mecánica que asegure la representatividad, la generalidad y la eficacia; en cuarto lugar, de manera inmediata de el Gobierno deberá comenzar la realización del censo de emigrantes así como el de las entidades asociativas legalmente constituidas por emigrantes; en quinto lugar, el Gobierno deberá dictar urgentemente la normativa oportuna en orden a facilitar la participación de los emigrantes en las convocatorias electorales en España; sexto, urgir del Congreso de los Diputados la reforma de determinados artículos del Código Civil, actualmente en discusión en dicha Cámara, para que

quienes se vean obligados a optar por otra nacionalidad, puedan conservar inicialmente la española; séptimo, ratificar, a la mayor brevedad posible, los convenios multilaterales europeos de asistencia y de Seguridad Social; octavo, que el Gobierno impulse un estudio de perspectivas y objetivos de la acción educativa y de formación para el trabajo de los emigrados y de sus hijos; noveno, que el Gobierno elabore el Estatuto de profesorado de la emigración; décimo, que el Gobierno instrumente un sistema de convalidaciones ágil y flexible, teniendo en cuenta la diversidad de planes de estudio y de formación existentes en los países europeos; y undécimo y último, el estudio de posibles vías de flexibilización de la prestación del Servicio Militar por parte de los españoles residentes en el extranjero.

Señorías, éstas son las conclusiones de un amplio informe que ha sido publicado en el «Boletín de las Cortes». La presencia del señor Ministro de Trabajo hoy aquí, que agradecemos profundamente, sabemos que va a tener una cumplida respuesta a lo que pretende esta Comisión de Investigación, porque, señor Ministro, en esta Comisión hemos trabajado con ilusión, hemos trabajado con entusiasmo porque sabíamos que el Gobierno de alguna forma precisaba de esta información que podíamos suministrarle. Pero lo que está por encima de todo es que nuestros compatriotas emigrantes lo estaban deseando, esperan esa respuesta que la Cámara creo que está dando, y ahora tiene su turno el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno a favor y en contra, o pasamos al turno de portavoces? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Gironés, por el Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor FERRER I GIRONES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el dictamen elaborado por la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, que ha elaborado la Ponencia y la Comisión por encargo de este Pleno, es un resumen muy completo y casi exhaustivo de toda la problemática que actualmente se tiene, se vive y se observa en el mundo de la emigración.

Las conclusiones y propuestas son un verdadero programa, un verdadero programa de actua-

ción, que marca pautas para el Ejecutivo y para que pronto veamos que realmente hemos avanzado algo para la resolución de tantos problemas, de tantas vicisitudes, de tantos olvidos, de tantas dejaciones que los trabajadores han vivido en Europa durante tantos años, y muchas veces en un ambiente muy hostil y casi, casi, adverso para poder sobrevivir no solamente en el mundo socioeconómico, sino también en un mundo cultural, en un mundo de relaciones emotivas y sentimentales.

En mis contactos con ciudadanos del sur de Francia, agrupados en distintas casas de España de las ciudades más importantes, he podido comprobar que ellos siempre piden, siempre demandan, dos temas que son en los que yo me voy a centrar. Uno de ellos es el de la doble nacionalidad, y el otro es el del servicio militar de sus hijos.

Conseguir la doble nacionalidad es un horizonte que debemos alcanzar cuanto antes. Yo, haciéndome eco de estas peticiones, en 1979 presenté al Gobierno un ruego, a través del Senado, al cual me contestó el Ministro de Justicia, diciéndome que, al amparo del vigente Código Civil, de hecho, un emigrante, un español que hubiera adquirido la nacionalidad extraña, forastera, podía recobrar la española solicitándolo ante el Registro Civil, y que, de hecho, esta era una situación de doble nacionalidad. Esto para mí fue una contestación muy poco seria, porque, ante una posición jurídica que no contemplaba esta situación, el Gobierno contestaba con situaciones factuales, de hecho, pero en que la realidad no coincidía con la Ley. El Gobierno también prometió en esta respuesta que, ante la modificación de los artículos del Código Civil concernientes a la nacionalidad, procuraría que el obtener la doble nacionalidad se reflejara en estas modificaciones; pero la verdad ha sido que el proyecto que el Gobierno ha mandado al Congreso de los Diputados no contempla esta situación, y ha sido por la acepción de una enmienda por parte de la Ponencia, por lo que en estos momentos parece ser que hay un cierto camino para que la doble nacionalidad sea una cosa normal, no solamente para los países hispanoamericanos y Filipinas, sino, para todos los países europeos.

Para perder la nacionalidad es necesario renunciar expresamente a ella, pero no es éste el caso. El caso es que para recuperar la nacionalidad española, muchos emigrantes y refugiados políticos de la guerra civil deben obligatoriamente

te perder primero la anterior, la extranjera. De hecho, esta situación es muy grave porque en Europa la política que llevan los Consulados es distinta según sea en una ciudad o en otra. Esto, ante los emigrantes, da una situación, de hecho, de ilegalidades y de poca seriedad, que nosotros tenemos que tratar de modificar, y creo que la solución sería que se arreglara con la modificación del Código Civil.

Hemos de considerar que la nacionalidad española debe ser la nacionalidad fuerte, y la nacionalidad adquirida en el país de acogida o de destino debe ser la complementaria, debe ser la que le abre las puertas, sobre todo en el campo profesional, sobre todo en las ayudas sociales a favor de sus hijos; y esto lo lograremos si la Ley acepta esta situación, que es el caso de casi un millón de personas, de españoles, que están distribuidos entre todos los países de Europa.

Tradicionalmente, los supuestos más frecuentes para adquirir la nacionalidad eran el «iure sanguinis» y el «iure soli», que era por filiación o por nacimiento. Ahora tenemos que abrir un nuevo paso, una nueva frontera, y es que sea también por el trabajo.

En Cataluña sabemos muy bien que la nacionalidad catalana se adquiere por todo aquel que vive y trabaja en Cataluña. También a través del trabajo en un país extranjero, debe ser la puerta para que un emigrante pueda adquirir no solamente la propia, sino también la nueva nacionalidad.

En este mismo orden de cosas vemos que el servicio militar cae perfectamente en esta problemática. Son los hijos de emigrantes que no han recibido la socialización, a través de la escuela, a través de la familia, a través de la sociedad, de la «mass-media», que viven en un ambiente totalmente adverso a la lengua, a la cultura; es, pues, también, a través del servicio militar como tenemos que resolver estos problemas, a fin de que esto no sea un obstáculo que separe a los hijos de los emigrantes de España, sino que sea un camino de unión y de vínculo, porque no haremos nada haciendo que esto sea solamente una cuestión jurídica, sino que el vínculo debe ser emotivo, sentimental, cultural y político.

Por tanto, entre el resto de peticiones que se hacen en el dictamen, está que el Estado sea un Estado protector de los emigrantes, especialmente para que no queden abandonados en el terreno cultural.

Es necesario crear un Cuerpo de Profesores, que haya estabilidad profesional para estos profesores, que haya un servicio, tanto en la educación como en la enseñanza de las lenguas maternas de España; que el tema de las convalidaciones de los títulos académicos sea mucho más flexible y que, en definitiva, la formación profesional que se reciba esté también al servicio de dichos emigrantes.

Es normal que un 75 por ciento de los emigrantes europeos no alcance la segunda enseñanza, y esto es en buena parte debido a las dificultades del idioma.

Por tanto, hemos de esperar que el Gobierno, ante este dictamen que ha elaborado el Senado, actúe con rapidez, resuelva estos problemas, que muchos de ellos son de tipo jurídico pero nosotros, tal como nos marca la Constitución, debemos volcarnos a fin de que estos españoles, que se han visto absolutamente abandonados por el sistema capitalista liberal, puedan ser recuperados nuevamente para la nacionalidad española, no solamente desde un aspecto de los padres que han marchado, sino especialmente de los hijos que han nacido allí. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, el dictamen de la Comisión Especial de Trabajadores Emigrados que hoy traemos a la consideración del Pleno es, como ya se ha dicho, el resultado de un proceso de casi dos años de trabajo de la Comisión, y tiene para mí la importancia de que, por primera vez, en esta corta vida que tiene el Parlamento —corta vida reciente— hay una Comisión Especial, tanto en el Congreso como en el Senado, que está trabajando al estilo que es habitual en otros Parlamentos de democracias consolidadas, europeas por ejemplo, donde el valor que tienen las comisiones especiales supera, con mucho, al que hasta ahora ha tenido en nuestro Parlamento. Esas Comisiones especiales cuyos dictámenes constituyen en la práctica los libros blancos, los libros verdes, constituyen el criterio definitivo del conjunto de las fuerzas políticas que están presentes en el Parlamento, así como también, al mismo tiempo, una guía a seguir por el Gobierno. De ahí que nosotros aportemos ahora esta experiencia de nuestro

aprendizaje en el desarrollo y la elaboración de un dictamen.

Por otra parte, también el resultado de los trabajos de la Comisión supone traer al Parlamento la problemática de la emigración, una problemática que quizá, por desgracia, está excesivamente ausente de nuestros debates, de nuestros trabajos, y supone, al mismo tiempo, intentar trasladar esa problemática a la sociedad española, lo cual requiere, a mi juicio, un ejercicio más difícil de explicación y de difusión, porque también en este caso tropezamos con que no siempre los problemas de aquellos que son españoles, que siguen siendo españoles, pero que, sin embargo, no gozan del derecho y de las ventajas de seguir viviendo en España, no siempre estos temas son excesivamente interesantes, excesivamente candentes para la sociedad. De ahí otro valor añadido que, a nuestro juicio, presenta este dictamen y de ahí también una tarea que había que realizar a partir de este dictamen; dictamen en el que, evidentemente, no están todos los problemas de nuestra emigración en Europa, pero lo que en él se recoge sí que constituye lo que para nuestros emigrantes son sus problemas fundamentales; en algunos casos, lo que son problemas fundamentales para algunos sectores emigrantes (y aquí el factor personalizador del problema, sin lugar a dudas, juega en gran medida) y en otros casos, lo que son los problemas del conjunto de la emigración o los problemas de nuestros emigrantes en un determinado país.

Como frontispicio, quizá, de las aspiraciones y de la reivindicación de la mayor parte de nuestra emigración, está el tema del retorno, un retorno que se ve difícil, que se ve condicionado por la situación actual del mercado de trabajo en España, pero un retorno —y esto es importante que lo recordemos— al que no se renuncia. Al que no se renuncia porque renunciar a la expectativa, a la voluntad de retorno, sería renunciar, precisamente, a la identidad española; y a esto se niegan a renunciar la mayor parte de nuestros emigrantes.

Junto a esta perspectiva de la dificultad que conlleva el retorno en la actualidad, está también la aspiración y la exigencia de que, por parte del Gobierno español, se cumpla, precisamente, lo que dice el artículo 40 de la Constitución: que se vele por los intereses de nuestros emigrantes; intereses que van desde la situación de algunas diferencias con que se encuentran en cuanto, por ejemplo, a los beneficios de prestaciones en mate-

ria de Seguridad Social, hasta la situación de sus hijos, los problemas del idioma, los problemas de la enseñanza preescolar donde, por ejemplo —y llamo la atención sobre este aspecto— es criterio de esta Comisión, recogido precisamente de los propios emigrantes, el que constituye un error el mantener esa enseñanza a nivel preescolar exclusivamente española, en la medida en que no favorece la integración de los niños; hasta problemas también como —algunos de los que ya se han planteado aquí— la reivindicación de la doble nacionalidad, de que se llegue a esa reforma del Código Civil que lleva ya varios meses, algo más de varios meses, estancada en el Congreso de los Diputados. O, por ejemplo, que se creen expectativas para que, fundamentalmente los hijos de los emigrantes que se encuentran en países europeos, puedan, si lo desean, acceder a un puesto de trabajo.

Actualmente las expectativas de que esto suceda y de que suceda en condiciones, digamos, de un puesto de tipo intermedio o alto, son bastante limitadas, cuando, por ejemplo, hemos podido constatar cómo existen, al mismo tiempo, expectativas de que se creen puestos de trabajo funcionariales por parte del Gobierno español en una serie de organismos internacionales, y ahí están, por ejemplo, las Comunidades Europeas, y estos hijos de emigrantes, sin lugar a duda, constituirían un colectivo cualificado, un colectivo capaz, además, de entender la problemática, tanto en este caso como también en el del funcionariado que presta sus servicios en el Servicio Exterior.

Pero quizá dentro de esas reivindicaciones que reclama la identidad española de los emigrantes, había una sobre la que habría que llamar especialmente la atención, y es el reconocimiento efectivo y la realización efectiva del derecho al voto, ese derecho recogido en la Constitución, que tiene su regulación legal, pero el que, sin embargo, por fas o por nefas, la inmensa mayoría de nuestros emigrantes se ven privados de poder ejercerlo. Aquí también nos encontramos cómo la reivindicación de ser españoles, andaluces o gallegos, choca con el no poder llevar a cabo ese acto de realización como gallego, como andaluz y como español, de emitir su voto, de elegir a quienes quisieran que representaran sus intereses en la región o en el país de donde ellos proceden. Esta, que quizá es la mayor reivindicación sentimental de nuestros emigrantes, debiera tener, a juicio nuestro y a juicio de la Comisión también,

un cumplido y rápido tratamiento y solución por parte del Gobierno.

Al mismo tiempo aparece también otra reivindicación constante en los planteamientos de nuestros emigrantes, y por ello la Comisión hace de este tema una cuestión prioritaria. Me refiero a la Ley de Emigración, esa Ley de Emigración que desde hace ya más de dos años se está prometiendo, que está circulando en copias ciclostiladas, y que va a los grupos sindicales, a los grupos políticos o hacia alguna organización de la emigración, pero que todavía no hemos llegado a ver en el «Boletín de las Cortes»; esa Ley de Emigración que cada vez queda más atrás en las prioridades del Gobierno. Cuando éste anuncia, como lo hace periódicamente, su calendario de prioridades, nosotros vemos con tristeza, y los emigrantes con desazón cómo esa Ley de Emigración va quedando atrás en las prioridades del Gobierno.

En consecuencia, hay una serie de temas dentro de lo planteado en el dictamen a los cuales tendrá, por supuesto, que prestar atención el Gobierno, pero hay un conjunto de ellos que requieren una urgente actuación por parte del Gobierno. De ahí que se hable, por ejemplo, en el dictamen de que, de forma perentoria, se remita a las Cortes el proyecto de Ley de Emigración, esa Ley que tanto se ha prometido a los emigrantes y a la que tanta importancia se le ha dado, en relación con la emigración, pero que los emigrantes ven cómo no llega a producirse. Por tanto, se están frustrando las esperanzas que nuestros emigrantes habían puesto en ella.

(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)

También hay otros temas, como el del Congreso General de la Emigración, donde el conjunto de los emigrantes españoles podría reunirse, y debiera reunirse, para tratar sus temas específicos a través de una representación universal, a cuyo fin, naturalmente, será necesaria la elaboración de un censo. Censo también anunciado, prometido y no completado, pues en la parte que se ha elaborado sólo se recoge un mínimo porcentaje de nuestros emigrantes; ese censo que, al mismo tiempo, habrá que servir para que de él se extraiga el censo electoral, para que nuestros emigrantes puedan participar en las elecciones a los respectivos parlamentos regionales o al Parlamento del Estado, o bien a la elección de concejales en sus municipios.

Señor Presidente, nosotros esperamos que de todo esto que aquí se recoge, lo mismo que la Co-

misión ha realizado el proceso de reflexionar sobre la situación de nuestros emigrantes en Europa, de tomar posiciones y hacerlo, además, los distintos grupos de la Cámara con una absoluta unanimidad, esperamos, digo, que también el Gobierno recoja esta llamada de atención que, al mismo tiempo que llamada de atención, es una oferta de soluciones sobre la que nosotros exigimos al Gobierno que actúe y que lo haga de forma inmediata.

A tal efecto, nos proponemos plantear, en breve plazo, la presencia de representantes del Gobierno, con objeto de que esta resolución, este dictamen, no se quede aquí. Entendemos que nuestro trabajo no termina con la presentación de este documento, sino que debe seguir más allá, debe ir al control, al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que en él se recogen para que, dentro de unos meses, nosotros también podamos decir a los emigrantes: esto es lo que se ha realizado de todo aquello que la Comisión de Emigración del Senado pensaba que había que hacer, no para solucionar totalmente, pero sí, cuando menos, aliviar la situación de nuestros emigrantes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Estrella:

Tiene la palabra el Senador Martínez Ovejero por el Grupo Socialista del Senado.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, cuando comenzaron, hace ya muchos meses, los trabajos de esta comisión, tengo que confesar que yo era un poco escéptico acerca del resultado de estos trabajos y de su utilidad práctica. Desgraciadamente, estamos acostumbrados en el Parlamento a que las Comisiones de investigación sigan sometidas a las presiones naturales de los Partidos y, como se constituyen también proporcionalmente al conjunto del Parlamento, estén bastante condicionadas en este sentido. Yo tengo que reconocer que, de todas las Comisiones en las que he participado en este Parlamento, esta Comisión de Investigación de los Trabajadores Emigrados es la que ha tenido un sentido más parlamentario, más acorde con lo que han sido los principios del parlamentarismo. Porque, ya lo ha dicho el Presidente de la Comisión, ha reinado un ambiente de cordialidad, en buena parte debido a

sus buenos oficios en la Presidencia, y, en otra buena parte, al método de trabajo al que hemos estado sometidos. Y digo que hemos estado sometidos porque, a lo largo de todos los trabajos, esta Comisión ha tenido un buen grado de conocimiento de la realidad.

Hemos sido realmente interpelados por la realidad de la emigración, y eso yo creo que ha pesado en la conciencia, en la acción y en la actuación de cada uno de los Senadores que componíamos esta Comisión, cuando realmente se ha estado, por ejemplo, hasta altas horas de la madrugada reunidos con emigrantes, escuchando todos y cada uno de sus problemas. Cuando hemos hablado con los funcionarios, cuando hemos hablado con los representantes de las asociaciones de padres de familia, cuando hemos hablado con los sindicatos y cuando hemos hablado, en definitiva, con el mundo de la emigración, lo hemos hecho directamente, sin ningún tipo de filtros, y eso yo creo que ha tenido un efecto muy positivo en el conjunto de los trabajos de la Comisión. Y eso lo refleja la propia redacción del dictamen, que en una buena parte es el eco de las reivindicaciones, de los anhelos, de las aspiraciones de nuestros emigrantes.

Por eso hay que felicitar a la Comisión haya terminado sus trabajos, de momento. Este es el segundo dictamen que presenta (el primero fue el relacionado con los trabajadores temporeros de la vendimia francesa) y realmente ya se ha dicho, y yo lo repito, que aquí tiene el Gobierno un buen programa, una buena realidad, un buen trabajo a hacer. Si tuviéramos que resumir las cinco o seis hojas del dictamen en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», diríamos que los emigrantes quieren fundamentalmente tres cosas. Quieren una Ley que realmente les una al resto de los ciudadanos españoles, una Ley que tenga en cuenta sus condiciones específicas; quieren participar en la vida política, social y cultural de nuestro país, y esto se expresa en numerosas recomendaciones que han sido leídas por todos aquellos Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Yo quiero, y lo hago desde esta tribuna, porque sinceramente no lo esperaba, agradecer la presencia de los dirigentes del Instituto Español de Emigración y agradecer la presencia del señor Ministro, porque esperamos ver atendidas todas estas peticiones, todas estas prioridades, algunas de las cuales tienen el apelativo y calificativo de urgen-

tes, de muy urgentes; incluso a veces hemos estado estudiando en la Comisión qué calificativo podríamos poner para que una petición de las recogidas en el texto tuviera realmente el Gobierno la sensación de que es necesaria. Así, por ejemplo, cuando hablábamos de que el Gobierno remita «de forma perentoria», dijimos de forma perentoria porque ya lo urgente nos parecía poco, y entonces pusimos «de forma perentoria» al pedir la remisión de la conocida —ya han hablado otros compañeros de ella— Ley de Emigración.

Señor Ministro y señoras y señores Senadores, nuestros emigrantes quieren participar en el devenir social y político de su país. Yo, junto con otros Senadores, hemos tenido la experiencia de un viaje a las pocas semanas del suceso del 23 de febrero y ver la voluntad de los emigrantes, la voluntad democrática de nuestros emigrantes, en el sentido de que las instituciones y la libertad en España sean respetadas. Por lo tanto, ellos quieren ser una parte de eso y nos reclaman aquello que les es necesario, es decir, no su derecho al voto, que ya lo tienen, sino que se instrumenten, y eso sí que es obra del Gobierno aquellas medidas que son necesarias para ejercer prácticamente el voto. Es decir, una vez más hemos hablado del censo de emigrantes y, una vez más, hablamos de la normativa oportuna en orden a que el voto de los emigrantes pueda hacerse lo más efectivo posible.

Teniendo aquí al señor Ministro, no podemos dejar de pedirle plazos porque el término urgente, el término «perentorio», los términos en general que se utilizan en el dictamen, requieren una voluntad política que se traduzca en tiempo, y ya al Parlamento sólo le cabe controlar en el futuro el cumplimiento de este dictamen. Usted, señor Ministro, como representante del Gobierno, tiene la palabra.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Martínez Ovejero.

Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el señor Sevilla Corella.

El señor SEVILLA CORELLA: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, es posible que igual, pero no más capacidad de atracción, mayor nobleza, mayor justicia que la del objetivo que ha pretendido cubrir la Comisión Especial de Investigación de los problemas

de los Emigrantes se pueda encontrar. De ahí que nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario en el Senado de Unión de Centro Democrático, se haya aplicado con dedicación y con esfuerzo en la colaboración de los trabajos de esta Comisión en orden a tratar de remover, identificándolos previamente, los obstáculos que se oponen a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de nuestros emigrantes y, al mismo tiempo, a la búsqueda de algunos elementos que puedan servir como una contribución del Senado para el desarrollo legislativo de la Constitución en lo que a la ley de Emigración se refiere.

Los trabajos de la Comisión ya han sido puestos de manifiesto. El resultado de los mismos es el dictamen que en este momento sometemos a la consideración de la Cámara, dictamen del cual ya se han dicho muchas cosas, por lo que mis palabras en gran medida se tienen que poner a continuación de las que hemos oído previamente y en algunos casos no serán sino una reiteración; dictamen que, evidentemente, requeriría un seguimiento posterior, para lo que Unión de Centro Democrático no regateará ningún esfuerzo.

España —lo hemos podido contemplar en nuestros viajes por Europa— es, con toda probabilidad, el país que mejor atiende a sus emigrantes, el que aporta una mejor asistencia a sus ciudadanos residentes fuera de sus fronteras. No obstante ello, hay todavía muchísimas cosas que se pueden mejorar en este sentido. Para justificar esta afirmación bastaría decir que en una encuesta sobre 1.567 emigrantes retornados que se ha realizado no hace mucho, se pudo comprobar que las condiciones en que se llevaba a cabo su emigración en un 44 por ciento había sido asistida por el Instituto Español de Emigración, pero en un 55 por ciento se había llevado a cabo sin asistencia del Instituto Español de Emigración.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Si se contemplaba, no el colectivo total de los emigrantes, sino el colectivo femenino, el porcentaje de emigración no asistida que se había llevado a cabo había ascendido al 68 por ciento.

La emigración española en Europa es una emigración apreciada, como lo pone de manifiesto esa misma encuesta que cito. Al preguntar a los emigrantes si se sentían apreciados o muy apreciados, un 69 por ciento contestaban afirmativamente que en el puesto de trabajo, disminuyendo fuera del trabajo a un cincuenta y tantos por ciento. Al preguntarles si se encontraban a gusto o

muy a gusto, contestaban afirmativamente un 85 por ciento; el resto era gente que se encontraba a disgusto o muy a disgusto. Es una emigración bien asentada. Algunos datos que hemos recogido en nuestras visitas nos pueden servir para cuantificar lo que digo, como indicador de cuantificación en todo caso. Me estoy refiriendo a las cifras de paro que nos dieron en Holanda en el Ministerio de Trabajo, que decían que de un total de 9,6 por ciento de paro en la población activa nacional, si se referían a colectivo de trabajadores extranjeros, ascendían a un 16 por ciento, pero refiriéndolo al colectivo de trabajadores españoles dentro del colectivo extranjero, disminuía por debajo del paro que tiene la población activa total, es decir, disminuía a un 6,8 por ciento. Una cosa similar pasaba a Alemania, donde el paro que afecta a la población activa total es del 5,9 por ciento, la población activa extranjera sube al 9,9 y, en cambio, los españoles disminuyen al 4,59 por ciento.

Por tanto, creemos que nuestra emigración está bastante bien asistida, bastante bien asentada, pero quizá adolece del defecto de que la decisión fundamental subyacente en la decisión de emigrar ha sido la de mejorar sus condiciones, es decir, la decisión de mejorar en el ámbito personal o familiar, una promoción en el orden social en una sociedad que, por otra parte, no les es excesivamente propicia, una promoción fundamentalmente de carácter económico. A ese factor promocional es al que le hemos prestado, creo, poca atención desde su país de origen.

En este sentido, en la encuesta que he citado anteriormente encontramos que un 56 por ciento del total de los trabajadores no fueron elevados de categoría durante el tiempo en que estuvieron en la emigración. Por esto, quizá, la primera reivindicación que en nombre de los emigrantes haríamos desde aquí en este momento sería el pedir que se preste desde el Gobierno una mayor atención a los aspectos de empleo y promoción de nuestros emigrantes en el exterior; una mayor atención, puesto que consideramos que los aspectos asistenciales —están en general bien atendidos— se pueden mejorar. El dictamen contiene numerosas indicaciones en este sentido de los aspectos promocionales; especialmente los de atención al empleo en el exterior nos parece que son fundamentales, sobre todo en tanto en cuanto se puede llevar a cabo esa reivindicación nunca renunciada, como se ha dicho aquí, por parte de

nuestros emigrantes, precisamente reivindicando el puesto de trabajo en el interior; es decir, pretender realizar ese retorno soñado en condiciones que les permitan garantizar que cuando vuelvan a España van a poder continuar viviendo dignamente. Pero en tanto en cuanto ese retorno no sea posible, porque las condiciones no se lo permiten, apoyarles en sus necesidades de promoción nos parece fundamental.

Quiero subrayar algo del dictamen que presentamos, algunas de cuyas solicitudes seguramente ya estarán concedidas, ya estarán realizadas. Por ejemplo, lo que decimos de que los beneficios que se conceden en España a los minusválidos se extiendan también a los que reciben fuera de nuestras fronteras, lo cual ya está recogido en la Ley de Integración Social de los Minusválidos. En este mismo sentido diré que el transcurso del tiempo (puesto que este dictamen procede de unas informaciones que han sido tenidas en cuenta a lo largo de un tiempo) seguramente habrá resuelto algunos de los problemas que estamos denunciando, pero también es cierto que otros no estarán resueltos.

En este sentido quiero destacar —simplemente por citarlo— el problema de la doble nacionalidad que tanto nos han reivindicado los emigrantes en nuestros contactos con ellos; que el artículo 11 de la Constitución se cumpla y que el Código Civil no desposea de la nacionalidad española a quienes por alguna circunstancia se ven obligados a adoptar otra. Llamar la atención sobre los problemas de la mecánica del ejercicio del derecho al voto que nuestros emigrantes tienen; llamar la atención también sobre los problemas de orden cualitativo en la asistencia educativa; llamar la atención sobre los problemas de pedagogía y metodología; llamar la atención sobre la reivindicación que nos planteaban de que se lleve a cabo un congreso de la emigración, pero que sea un congreso auténticamente representativo, de forma que las conclusiones que se alcancen contribuyan a mejorar su situación, contribuyan a que puedan participar en la toma de decisiones que les van a afectar, y que sea lo suficientemente representativo como para que las conclusiones que se adopten no contribuyan un poco más a la ceremonia de la confusión.

En todo caso, quiero recordar que, permanentemente, casi todas estas preocupaciones que tienen nuestros emigrantes las inscriben en un marco como es la Ley General de Emigración. Cons-

tantemente nos llamaban la atención preguntándonos qué pasa con esta Ley que no llega a término.

Decir que este dictamen rogamos que se traslade al mismo tiempo que al Gobierno, a las asociaciones de emigrantes, Partidos políticos en la emigración, asociaciones sindicales en la emigración, etcétera, puesto que así nos fue pedido.

Finalmente, señorías, pedir el apoyo de la Cámara para este dictamen con el cual creemos que se contribuye de alguna manera a mejorar las circunstancias humanas de un colectivo de españoles tan digno, tan sacrificado, tan próximo y tan lejano, como es el hombre que trabaja más allá de nuestras fronteras.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Cuando SS. SS. se sienten vamos a intentar votar. *(Pausa.)*

Procede que la Cámara se pronuncie en relación con la aceptación del dictamen que ha sido objeto de debate. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Proclamo, pues, que la Cámara por unanimidad aprueba el dictamen de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa, de cuyo texto y del acuerdo que acaba de tomar la Cámara se dará cuenta al Gobierno a los efectos oportunos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, sean mis palabras ante todo en representación del Gobierno, de satisfacción por el trabajo que la Comisión Especial del Senado durante largo tiempo ha realizado; trabajo que en su intencionalidad y en su propia intensidad, desde el punto de vista del Gobierno, hemos de reconocer públicamente.

La expresión del voto unánime de los señores Senadores es, entiendo, expresión del voto unánime de quienes representan legítimamente la soberanía española, y la sensación de unanimidad ante la preocupación que el Gobierno comparte por el problema de los trabajadores españoles que

han tenido que buscar su puesto de trabajo más allá de nuestras fronteras, es expresión del vínculo de solidaridad que nuestra Constitución reconoce y que no se puede quedar en modo alguno plasmada en simples declaraciones, sino que debe transformarse en vínculos de efectividad, en medidas a través de las cuales se dote de efectividad al indicado principio.

Señorías, el trabajo realizado por la Comisión especial merece el reconocimiento del Gobierno y sean mis primeras palabras para la citada Comisión y singularmente para su Presidente, el Senador don Cándido Sánchez Castiñeras, a quien hay que reconocer la conducción de la citada Comisión, así como para el resto de sus integrantes.

Quiero reconocer no sólo la intencionalidad y el carácter profundo del trabajo realizado por la propia Comisión, sino lo acertado de lo que constituyen las conclusiones, las propuestas y las prioridades en base al análisis de una realidad social que los propios Senadores han venido verificando y que en el día de hoy, en la intervención de los distintos portavoces, ha quedado plasmada en los puntos más fundamentales.

Efectivamente, señorías, el Gobierno comparte la preocupación del dictamen y, a través de la presentación del Ministro de Trabajo, quiere hacer públicamente sentido que los puntos que aquí han sido destacados son idénticamente puntos de preocupación y estarán en la mentalidad del Gobierno en cada una de las distintas medidas a que el dictamen ha hecho referencia.

Quiero referirme, en primer lugar, al tema de la doble nacionalidad para expresar que el punto de vista del Ministerio de Trabajo ha sido en todo momento favorable a la no pérdida de la nacionalidad española de origen cuando hubiera de adquirirse por motivo laboral o por razón de establecimiento, salvo que el interesado manifestara expresamente su voluntad de renunciar a la nacionalidad española. En ese sentido, el anteproyecto de Ley que regirá la emigración contiene en su artículo 3.º una definición expresa de lo que puede entenderse como divergencia en relación al actual proyecto de Código Civil que está siendo objeto de debate en el Congreso de los Diputados.

Creo que es posible, en base a la voluntad del Gobierno, aunar y concertar una redacción en la que demos a nuestros emigrantes la primera de las significaciones que por ellos ha sido querida: que quienes, por razones ajenas a su propia vo-

luntad han tenido que buscar la base de su sustento más allá de nuestras fronteras, en modo alguno sean privados de la nacionalidad de origen. Que las razones y vínculos de arraigo histórico, familiares, personales, de toda naturaleza que les unen con la comunidad española sean razones que determinen básica y prioritariamente la conservación de la nacionalidad española, y quiero desde aquí expresar el punto de vista optimista del Gobierno en cuanto que la redacción del Código Civil que en este momento se está debatiendo en el Congreso, a través de las oportunas enmiendas, puede llevar a una solución feliz este término, donde en todo caso impere el principio de la voluntad de que quienes se sienten españoles puedan serlo, porque el reconocimiento legal de la Cámara así se lo dé.

De las palabras de los distintos Grupos intervinientes a través de sus portavoces, quiero destacar expresamente que, junto a la satisfacción por el notable conocimiento de la realidad social de la emigración que la Comisión ha tenido, ha habido (y de ello es una expresión no sólo la presencia del Ministro, sino de los órganos directivos del Instituto de Emigración en el día de hoy) una colaboración permanente durante el funcionamiento de la Comisión, y agradezco que así haya sido públicamente reconocido.

Como saben SS. SS., nuestro país, que tiene un gran número de emigrantes tanto en el área europea como en la hispanoamericana, es el que destina el mayor número de recursos tanto humanos como económicos a la asistencia y protección de sus emigrantes, y este esfuerzo reconocido, y esta estructura humana de relaciones y de apoyo ha sido puesto en todo momento a disposición de SS. SS. para colaborar no sólo mediante la asistencia personal, sino también facilitando los datos, facilitando las entrevistas y la propia colaboración que ha sido en todo momento necesaria, en el buen entendimiento de que la función de los poderes del Estado en un sistema democrático de Derechos, en modo alguno puede entenderse como contraposición, y que en el caso presente la Comisión Especial ha sido un notable ejemplo de colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo, en orden a un problema prioritario que, señorías, no es del Legislativo ni es del Ejecutivo, es de todos los españoles. Sería deseable que el mandato constitucional que impele a los Poderes públicos a fomentar en la mayor medida que sea posible el retorno de nuestros emigrantes, para que nadie

voluntariamente deba traspasar nuestras fronteras, pueda tener efectividad, pero mientras este mandato no pueda ser efectivamente cumplimentado, por la imposibilidad de nuestra situación económica, que en todo caso, desde los propios Poderes públicos, se manifiesta una voluntad de apoyo, que en el presente caso se da con sensación de unanimidad, entre el Legislativo, representado por el Senado, la Alta Cámara, y el Ejecutivo, representado por el Gobierno, la Administración pública y la periférica.

El tercero de los puntos que SS. SS. han destacado es el relativo a la voluntad de retorno, a la configuración de un apoyo recíproco para el tema del retorno de los emigrantes, con una expresión concreta, que es el cambio de regulación que en este momento tienen los emigrantes, por virtud de una nueva Ley de Emigración. Como saben, señorías, hubo un primitivo anteproyecto de Ley de Emigración que por mi antecesor fue sometido en su día a una Comisión del Congreso para dictamen, en cuanto a sus líneas generales. El proyecto era del Ministro señor Sancho Rof, que, una vez realizada la Comisión Especial del Congreso de los Diputados y conocidas las líneas generales, asumió el compromiso expreso de ponerlo en conocimiento de Partidos políticos y centrales sindicales, para dar al texto una sensación de consenso, de mayor conformidad en lo que eran sus líneas básicas.

Como consecuencia —y es lamentablemente un motivo de retraso—, tuvieron lugar reuniones dentro del propio Instituto Español de Emigración, con participación de representantes de la totalidad de partidos políticos que componen el arco parlamentario y de las centrales sindicales, así como del Ministerio de Asuntos Exteriores, para dar a la Ley una mayor cohesión, una mayor conformidad en cuanto al texto que, en definitiva, saliera de la misma.

Los cambios políticos acaecidos en los últimos meses no van a producir más demoras en la remisión del proyecto de Ley de Emigración, y puedo dar garantías a SS. SS., en nombre del Gobierno, de que antes de que finalice el presente período de sesiones el Ministro de Trabajo remitirá al Gobierno el texto para su aprobación, y éste remitirá al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Emigración. Creo que con un compromiso con plazo, como se solicitaba, doy cumplida respuesta a lo que es primera preocupación no de SS. SS., sino de lo que SS. SS. representan, la voluntad de

los emigrantes, que han tenido contacto directo en los últimos meses, ya que es, yo creo, obligación prioritaria del Gobierno dar una respuesta inmediata a este tema.

Hay otro tema que ha sido objeto de planteamiento singular en la intervención de los portavoces, que es el relativo al derecho al voto. Como saben SS. SS., la normativa singular por la que se rige el voto, establece determinadas limitaciones en cuanto a la alteración, habida cuenta de su singular naturaleza, puesto que las prescripciones en parte fueron establecidas por el texto constitucional y en parte por el primitivo Decreto-Ley en base al cual se convocaron las primeras elecciones democráticas las del 15 de junio de 1977. No obstante, sí quiero también anticipar a SS. SS. que en el Ministerio de Trabajo se está trabajando —y trabajando con singular afán— en lo que pueda ser una interpretación más flexible de la norma con una sola finalidad y es que la vinculación de los españoles en el exterior pueda traducirse en una vinculación efectiva y que del ejercicio del derecho a voto se elimine el posible número de restricciones de carácter administrativo que puedan venir impuestas por la propia normativa en estos momentos vigentes y no cesaremos, porque se impone al Gobierno, en facilitar la vinculación de los emigrantes a la propia Comunidad nacional, porque es expresión política de quienes quieren seguir siendo españoles y entendemos que la primera consecuencia de su expresión política es permitirles el reconocimiento de los derechos primeros de que todo español se ve asistido en base al texto constitucional; el derecho a ser miembro de una comunidad política y a elegir sus órganos rectores en sus diferentes ámbitos: en el ámbito del conjunto de la nación, del Estado; en el ámbito de las Comunidades Autónomas; en el ámbito de su propio municipio.

Finalmente, quiero destacar que en la última de las intervenciones se ha aludido a que es necesario otorgar una mayor protección a nuestros emigrantes en un tema singular, como es el tema del empleo. Quiero anticipar a SS. SS., dentro de la posible reordenación de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo en el exterior a través del Instituto Español de Emigración, las agregadurías laborales, la posible implantación de oficinas delegadas del Instituto Nacional sobre el Empleo, por entender que en el actual momento, y vista la situación de crisis que padecen todos los países del ámbito en donde se desarrolla la

emigración española exterior, debe transformarse en una enorme movilidad y capacidad de adaptación de nuestros propios trabajadores a las circunstancias económicas, a las circunstancias laborales de los países de destino. Y que la primera misión de ayuda, junto a la de asistencia que hasta este momento se ha venido prestando con carácter bastante notable sería el facilitarles lo que puede ser la dimensión de una mayor movilidad de empleo, un mayor conocimiento de empleo y, entendemos, una adecuada coordinación a través del propio Instituto que tiene esa función con carácter interno, pueda coordinarse en su dimensión externa para prestar este servicio a nuestros emigrantes.

Creo, señorías, y no quiero alargarme en mi exposición, que desde el punto de vista del Gobierno y una vez aprobado por unanimidad de esta Cámara (he esperado a ese momento para dar cumplida respuesta a lo que es un dictamen donde laten principios de justicia; principios de justicia que se traducen en relación a un colectivo importante de españoles) estos españoles están presentes, puedo garantizarlo, diariamente en la mente del Ministro titular del ramo, del Ministro de Trabajo, pero también del conjunto del Gobierno, en reconocimiento expreso de que son no sólo trabajadores y trabajadores españoles, sino que son trabajadores españoles a quienes razones adversas de fortuna han obligado a desplazarse más allá de nuestras fronteras con carácter no voluntario. Muchos de ellos padecen problemas de adaptación social a las comunidades en las que se han visto integrados forzosamente; tienen problemas de inserción y reintegración familiar a los cuales desde el Ministerio, desde el Instituto de Emigración se presta notable apoyo, pero que, en todo caso, por ser españoles y trabajadores son merecedores en su caso concreto de una singular dimensión de tutela y protección por parte de los Poderes públicos y que en la representación de los Poderes públicos que aquí ostento, en la representación del Gobierno, puedo garantizar que seguirá constituyendo objetivo prioritario en la política del Ministerio de Trabajo y en el conjunto del Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Correspondería ahora entrar en el punto sexto del orden del día: Proposiciones no de Ley, respecto de cuyos dos extremos he de informar a la Cámara lo que sigue.

En cuanto a la proposición no de Ley suscrita, en primer lugar, por el Senador don Joan Prats Catalá, éste, como primer firmante del escrito correspondiente, ha dirigido otro con fecha de hoy a esta Presidencia, en el que señala que solicita su aplazamiento para una próxima sesión de la Cámara, por haber aparecido recientemente nuevos documentos y datos que no han podido ser consultados. En congruencia con la solicitud del firmante de la proposición no de Ley, queda pospuesto este acto parlamentario para un pleno sucesivo.

Por lo que atañe a la segunda proposición no de Ley, firmada por don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, con fecha de ayer entró en la Cámara escrito suscrito por el mismo, en el que consideraba o señalaba la conveniencia de introducir modificaciones a la vista de circunstancias que le aconsejaban precisar el contenido de su proposición no de Ley, puntualizando diversos extremos, a cuyo efecto acompañaba nueva redacción, en la que indicaba que se habían modificado los puntos primero, tercero, séptimo, décimo, undécimo, decimotercero, y se había añadido un nuevo punto decimocuarto.

Tuvo oportunidad la Mesa de considerar este escrito, porque entró con tiempo de ser visto por sus miembros en la reunión de ayer mismo. Entendió la Mesa que el escrito adolecía, en primer lugar, de las firmas necesarias para que pudieran sustituir, con iguales garantías de cumplimiento reglamentario, al primero, así como que estas modificaciones entrañaban una rectificación del contenido inicial de la proposición no de Ley. Por tanto, era necesario que se completara por los firmantes iniciales o por otros más, y que se sometiera a publicación y a traslado al Gobierno. Así se notificó al firmante, y esta proposición no de Ley queda igualmente pospuesta para un próximo Pleno.

En sustitución de estos extremos, paso a dar cuenta a la Cámara de la solicitud dirigida por el Presidente de la Comisión Especial de Investigación sobre situación del paro agrícola, especialmente en el campo andaluz, en virtud de la cual postula que la Cámara le conceda una prórroga para el cumplimiento de sus trabajos que, aun cuando no se precisa la fecha, se entiende que es hasta finalizar el período de sesiones en curso, es decir, hasta el 30 de junio próximo.

¿Alguna intervención sobre el particular antes de someter a votación esta solicitud de la Comi-



sión Especial que atiende la situación del paro agrícola, especialmente en el campo andaluz? *(Pausa.)* ¿La Cámara acepta la propuesta de la Presidencia, de acuerdo con la solicitud de la Comisión, de prorrogar su plazo de trabajo y actuación hasta el 30 de junio próximo? *(Asentimiento.)* Por asentimiento, pues, de la Cámara a esta propuesta de la Presidencia, en congruencia con lo solicitado por la Comisión a que he hecho referencia, se amplía su plazo de mandato hasta el 30 de junio próximo.

 En idéntico sentido, pero esta vez con precisión de fecha, se manifiesta, en nombre de la Comisión Especial para el estudio de los problemas que afectan a la investigación científica en España, su Presidente, Senador Báguena Candela, en súplica de que se prorrogue la actuación de la Comisión y la vigencia de la misma hasta el próximo

30 de junio, al objeto de poder elaborar las conclusiones de los trabajos que ha venido realizando.

¿Alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Acepta la Cámara la propuesta de la Presidencia en relación con la aprobación de la solicitud de la Comisión? *(Asentimiento.)* Se entiende, pues, prorrogado el período de vigencia de dicha Comisión y de los trabajos que ha de llevar a cabo hasta el próximo 30 de junio.

En este punto, vamos a suspender la sesión para continuarla mañana a las diez y media de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1981